



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 285  
Año XXXVI  
Legislatura IX  
25 de octubre de 2018

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.1. APROBADOS

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón. . . 20913

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 285/18, sobre la figura del coordinador de parentalidad 20913

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 295/18, sobre transferencia de competencias en control de precios de alquiler . . . . . 20913

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio . . . . . 20913

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 297/18, sobre el ataque a la cruz del Aneto. . . . . 20914

### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 167/18, sobre la situación política y comercial en Cuba . . . . . 20914

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 252/18, sobre una plataforma o espacio digital que unifique toda la información de la Administración aragonesa necesaria para los aragoneses en el exterior . . . . . 20915

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 303/17, sobre un programa de mejora en los servicios de los polígonos industriales en Aragón . . . . . 20915

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 299/18, sobre la eliminación del impuesto de plusvalía cuando no exista incremento de valor. . . . . 20915

Proposición no de Ley núm. 302/18, sobre un plan de mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria . . . . . 20916

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio . . . . . 20917

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 297/18, sobre el ataque a la cruz del Aneto . . . . . 20918

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 298/18, sobre la necesidad de sacar a licitación el tramo entre el congreso Ventamillo y Campo de la N-260, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 20919

Proposición no de Ley núm. 300/18, sobre formación en primeros auxilios en la edad escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . . 20919

Proposición no de Ley núm. 301/18, sobre el Plan de Parto, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . . 20920

Proposición no de Ley núm. 303/18, sobre publicidad y patrocinio de apuestas deportivas, de competición o de otra índole, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . . 20921

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 294/18, sobre la publicación de las listas de espera de personas mayores para el acceso a una plaza residencial en nuestra Comunidad Autónoma. . 20922

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 137/18, relativa a la ganadería extensiva y la protección de la misma . . 20922

Interpelación núm. 138/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de investigación en biotecnología. . . . . 20922

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 844/18, relativa a los presupuestos de Aragón para el año 2019 . . . . . 20923

Pregunta núm. 845/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas en relación con el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) . . . . . 20923

Pregunta núm. 846/18, relativa al proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2019 . . . . . 20923

Pregunta núm. 847/18, relativa al proyecto de ley de presupuestos . . . . . 20923

Pregunta núm. 848/18, relativa a las medidas anunciadas por el Gobierno de España respecto al diésel . . . . . 20924

Pregunta núm. 849/18, relativa a las movilizaciones y cortes de carretera en el valle del Aspe . . . . . 20924

Pregunta núm. 850/18, relativa al estado de la carretera A-136 . . . . . 20924

Pregunta núm. 852/18, relativa a la realización de un informe de actividad de impacto económico y plan de viabilidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. . . . . 20925

Pregunta núm. 853/18, relativa al depósito de residuos peligrosos para el medio ambiente y para la salud de las personas provenientes de la fábrica papelera Sarrió Papelera de Almazán, S.L., en la localidad de Malanquilla (Calatayud) . . . . . 20925

Pregunta núm. 857/18, relativa a licitación de obras en el centro de salud de Valderrobres (Teruel). . . . . 20925

Pregunta núm. 858/18, relativa a la saturación en urgencias en los centros sanitarios aragoneses . . . . . 20926

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 851/18, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en la ribera del Ebro. . . . . 20926

Pregunta núm. 854/18, relativa a nuevos plazos en la construcción del Hospital de Alcañiz. . . . . 20926

Pregunta núm. 855/18, relativa a la partida presupuestaria del Hospital de Alcañiz . . . . 20927

Pregunta núm. 856/18, relativa a dotación presupuestaria en la construcción del Hospital de Alcañiz . . . . . 20927

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 88/17, relativa al proceso de escolarización (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017). 20927

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 10/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018) . . . . . 20929

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 39/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mujeres, de forma concreta en lo que afecta a las mujeres del medio rural (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018). . . . . 20929

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 57/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de violencia de género, de forma concreta sobre las medidas que el Ejecutivo va a implementar para cumplir con las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar contra la violencia de género y el presupuesto para su cumplimiento (BOCA núm. 243, de 26 de abril de 2018) . . . . . 20929

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 350/18, relativa a deberes escolares (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018) . . . . . 20930

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 410/18, relativa a la falta de plazas escolares en Fraga (BOCA núm. 245, de 9 de mayo de 2018) . . . . . 20930

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 567/18, relativa a la partida presupuestaria destinada al yacimiento de Bilibilis<sup>7</sup> (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018) . . . . . 20931

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 619/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para conseguir una mayor visibilidad en mujeres y niñas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20931

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 621/18, relativa a la elaboración de un protocolo para las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20931

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 623/18, relativa a los programas específicos para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018) . . . . . 20931

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 637/18, relativa a acogida de menores inmigrantes (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018) . . . . . 20932

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 640/18, relativa a los presupuestos participativos (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018) . . . . . 20932

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 656/18, relativa a los pasos que ha dado el Gobierno de Aragón para que las ayudas lleguen a quienes realmente realizan la actividad agraria mediante el Registro de Explotaciones de Profesionales Agrarias (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20933

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 657/18, relativa a las licitaciones públicas que ha adjudicado el Gobierno de Aragón en relación con los aprovechamientos forestales (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20933

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 659/18, relativa a la situación en que se encuentra el Plan Público de Gestión Forestal Sostenible (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20934

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 660/18, relativa a aplicación del protocolo de actuación en los casos de agresión sexual (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018). . . . . 20934

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 682/18, relativa a explotaciones familiares agrarias (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20935

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 683/18, relativa al Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20935

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 690/18, relativa a la creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20935

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 691/18, relativa a la distinción especial, dentro del sello de Responsabilidad Social de Aragón, para las empresas que fomenten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20936

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 692/18, relativa a la puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20936

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 694/18, relativa a la fecha en que el Gobierno de Aragón prevé la conclusión del borrador de la ley de apoyo a las familias de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20936

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 695/18, relativa a las reuniones que el Observatorio Aragonés de las Familias ha llevado a cabo durante el presente año 2018 (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20936

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 697/18, relativa a la creación de las unidades de igualdad en todos los departamentos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20937

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 699/18, relativa a la puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20937

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 703/18, relativa al Fondo Emprendedores y Pymes (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20937

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 704/18, relativa a la oferta formativa del Inaem (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20937

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 705/18, relativa al CEEI (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20937

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 706/18, relativa a operaciones de Sodiar (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20938

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 707/18, relativa a operaciones de Avalia (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20938

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 716/18, relativa a CPIFP Bajo Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018). . . . . 20938

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-  
ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la  
Pregunta núm. 719/18, relativa a la vía verde  
Ojos Negros (BOCA núm. 274, de 20 de sep-  
tiembre de 2018) . . . . . 20939

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 720/18, relativa a créditos indisponibles para la ejecución presupuestaria de 2018 (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018). . . . . 20939

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 721/18, relativa a los servicios efectuados por las ambulancias de soporte vital básico con sede en Utebo y Zue-  
ra (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018) . . . . . 20939

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 722/18, relativa al servicio de limpieza de los centros sanitarios del Salud y en concreto en el centro de salud de Utebo (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018) . . . . . 20940

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 727/18, relativa a la conclusión del decreto regulador de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018) . . . . . 20940

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 728/18, relativa a los avances que se han llevado a cabo en la modificación de la Ley de apoyo a las familias (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018) . . . . . 20940

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-  
ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la  
Pregunta núm. 730/18, relativa al rescate de la  
autovía autonómica ARA-A1 (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018). . . . . 20940

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-  
ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la  
Pregunta núm. 732/18, relativa a la partida  
presupuestaria adjudicada para la prevención  
de desprendimientos en la carretera A-132  
(BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018) . . . . . 20941

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-  
ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la  
Pregunta núm. 733/18, relativa al proyecto  
de la variante Este de Binéfar (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018). . . . . 20941

Respuesta escrita del Consejero de Vertebra-  
ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la  
Pregunta núm. 734/18, relativa a los horarios  
suprimidos en la línea de viajeras/os Zarago-  
za-Lleida (BOCA núm. 274, de 20 de septiem-  
bre de 2018) . . . . . 20941

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 744/18, relativa a los facultativos de atención primaria y atención especializada que han cumplido la edad de jubilación y han solicitado prórroga en el servicio activo (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018) . . . . . 20942

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 745/18, relativa a la base de las ambulancias UVI y UME de Huesca (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018) . . . . . 20943

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 746/18, relativa a las infraestructuras que se van a ser afectadas por el Plan Económico Financiero (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018). . . . . 20943

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 760/18, relativa a las bonificaciones a la contratación de colectivos de interseccionalidad (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018). . . . . 20943

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 761/18, relativa a la estrategia contra la brecha laboral de las mujeres (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018). . . . . 20943

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 764/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a implementar para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018). . . . . 20944

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 772/18, relativa al número de técnicas de educación infantil asignadas al Centro Integrado Parque Venecia de Zaragoza (BOCA núm. 275, de 26 de septiembre de 2018). . . 20944

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 799/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Presidencia (BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018) . . . . . 20944

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 808/18, relativa al Juzgado de Incapacidades de Zaragoza (BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018) . . . 20949

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de Comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo . . . . . 20949

Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. . . . . 20949

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U., ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . . 20950

#### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Amputados Ibérica Global ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . . . . 20950

Solicitud de comparecencia de Cruz Roja Española en Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . . . . 20950

Solicitud de comparecencia de la Asociación 45 Sin Despidos ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . 20950

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de octubre de 2018 . . . . . 20950

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de octubre de 2018. . . . . 20955

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015 . . . . . 20960

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.1. APROBADOS

### **Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 266, de 3 de agosto de 2018.

Tras el resultado favorable, la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 25 de octubre de 2018, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha Comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las administraciones públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018.*

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 285/18, sobre la figura del coordinador de parentalidad.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 285/18, sobre la figura del coordinador de parentalidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la figura del coordinador de parentalidad como figura que auxilia al juez y a las familias, para servir de puente eficaz entre los progenitores, a la hora de gestionar los nuevos planes de parentalidad a los que han de enfrentarse las familias tras la ruptura y ante los nuevos conflictos que la nueva situación familiar pueda generar.»

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 295/18, sobre transferencia de competencias en control de precios de alquiler.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 295/18, sobre transferencia de competencias en control de precios de alquiler, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar la transferencia de competencias en control de precios de alquiler.»

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de

apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que insten al Gobierno de España a:

1.— Modificar la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, recuperando su redacción anterior al Real Decreto Ley 20/2012 que la modificó sustancialmente y que ha permitido un aumento del número de festivos y domingos fundamentalmente de las grandes superficies comerciales o la liberalización absoluta en algunas comunidades autónomas con un impacto negativo sobre el pequeño comercio, empleo y condiciones laborales.

2.— Abrir un proceso de diálogo que estudie una nueva norma legal con el objetivo de la no apertura de domingos y festivos de las grandes superficies comerciales.

3.— Realizar un Plan de Apoyo al Pequeño Comercio con objetivos la regulación de las rebajas, el impulso a la digitalización y el relevo generacional entre otros.

4.— Adaptar la legislación española con el fin de posibilitar moratorias para la implantación de grandes superficies comerciales en zonas de alta densidad de las mismas.

5.— Gravar con una tasa la riqueza obtenida por las grandes empresas tecnológicas.

Del mismo modo, Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Realizar todas estas medidas anteriormente expuestas en la medida que puedan impulsarse desde las competencias autonómicas

2.— Reconocer la importancia del pequeño comercio en todo el territorio aragonés como un agente creador de empleo y un factor de vertebración del territorio.

3.— Realizar un plan de reactivación del pequeño comercio de Aragón apostando decididamente por este modelo.»

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 297/18, sobre el ataque a la cruz del Aneto.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 297/18, sobre el ataque a la cruz del Aneto, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Manifestar su absoluto rechazo a las actitudes y acciones que suponen un ataque a criterios democráticos esenciales y bienes públicos como las acaecidas

en la cima del ribagorzano y aragonés pico Aneto, así como en otros lugares de Aragón donde, además, se ha atentado en algunas ocasiones contra la integridad territorial de Aragón y el respeto que merece su identidad, y contra la consideración de la montaña como espacio de encuentro.

2. Respalda las iniciativas emprendidas para la persecución de estos hechos con las consecuencias que, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos, se deriven para sus autores.

3. Instar al Gobierno de Aragón que haga llegar a la Generalitat su repulsa y condena de estos hechos, e instando a la misma para que tome medidas para evitar que se repitan.»

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **3.1.1.2. EN COMISIÓN**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 167/18, sobre la situación política y comercial en Cuba.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 167/18, sobre la situación política y comercial en Cuba, ha acordado lo siguiente:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a perseverar en su apoyo al “levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero” que el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene sobre Cuba, tal y como se cita textualmente en la Resolución de Naciones Unidas de fecha 1 de noviembre de 2017, aprobado con 191 votos a favor, incluido el de España.

2.— Las Cortes de Aragón creen necesario el desarrollo y el total despliegue del “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación” firmado entre la Unión Europea y Cuba, en el que se plasman tanto los cambios económicos que para el crecimiento y el bienestar de los cubanos son deseables como el desarrollo sostenible

de la democracia y del respeto a los derechos humanos en este país caribeño.

3.— Las Cortes de Aragón respaldan las recomendaciones del Gobierno de España del año 2013 al Gobierno cubano, en el sentido de favorecer el ejercicio de la libertad de expresión, asociación y reunión y permitir a las asociaciones de derechos humanos obtener estatus legal mediante su inclusión en el registro de asociaciones.»

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

El Presidente de la Comisión  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

### **Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 252/18, sobre una plataforma o espacio digital que unifique toda la información de la Administración aragonesa necesaria para los aragoneses en el exterior.**

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 252/18, sobre una plataforma o espacio digital que unifique toda la información de la Administración aragonesa necesaria para los aragoneses en el exterior, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha una plataforma o espacio digital que unifique toda la información de la Administración aragonesa necesaria para los aragoneses en el exterior, en aras al cumplimiento de la enmienda presupuestaria número 207, aprobada en las Cortes de Aragón por unanimidad.»

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

El Presidente de la Comisión  
ALFREDO SANCHO GUARDIA

### **Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 303/17, sobre un programa de mejora en los servicios de los polígonos industriales en Aragón.**

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 303/17, sobre un programa de mejora en los servicios de los polígonos industriales en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Elaborar un estudio general que incluya los servicios de energía y aguas de los polígonos de Aragón para paliar las posibles deficiencias de competitividad en el corto, medio y largo plazo, especialmente en lo que se refiere al servicio de aguas y mejora de infraestructuras eléctricas y gasísticas.

2.— Desarrollar un plan de mejora de los servicios de telefonía y banda ancha en los polígonos de Aragón que tengan deficiencias con el objetivo de disponer de un servicio básico y avanzado de comunicaciones acorde a lo que las necesidades empresariales demandan hoy en día en el siglo XXI.

3.— Implicar en los estudios previos y planes de desarrollo posteriores a los ayuntamientos, comarcas, diputaciones provinciales, así como a todos aquellos programas nacionales y europeos que puedan dotar de unos mejores servicios de telefonía, Internet, agua, luz y gas para que los polígonos industriales que existen en Aragón sean competitivos.

4.— Elaborar dicho estudio y plan en un plazo no superior a un año.»

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Presidenta de la Comisión  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

#### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

##### **3.1.2.1. EN PLENO**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Proposición no de Ley núm. 299/18, sobre la eliminación del impuesto de plusvalía cuando no exista incremento de valor.**

#### **A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación del impuesto de plusvalía cuando no exista incremento de valor, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Constitucional (STC 59/2017, de 11 de mayo) declaró el año pasado la nulidad de determinados preceptos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), relativos al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, más conocido con el nombre de Plusvalía Municipal. Los preceptos del TRLHL sobre los que recayó la declaración de inconstitucionalidad fueron los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4. El primero define el concepto de base imponible. El segundo precisa que, en la transmisión de un terreno, la valoración de este último coincidirá con su valor catastral. Finalmente, el artículo 110.4 prohibía a los ayuntamientos (y a los sujetos pasivos) tomar en consideración valores, bases o cuotas distintos de los establecidos por las normas del TRLHL, lo que impedía, en su caso, la prueba de la existencia de minusvalías o decrementos reales.

La sentencia se adelanta al sentir generalizado de la población española de que no se aplique sobre la venta de viviendas con pérdidas, ya que ante la crisis económica e inmobiliaria de España, ha visto como su patrimonio sufría pérdidas de valor y, sin embargo, y ante la necesidad de vender por la imposibilidad de afrontar los recibos de la hipoteca, se ha visto obligado a vender su patrimonio teniendo que pagar un impuesto de plusvalía, aun cuando dicha «plusvalía» no se producía.

El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la fórmula de cálculo del pago de este impuesto e instó a garantizar a través de una reforma legislativa que este tipo de situaciones no se repitiera. Sin embargo, el entonces Gobierno de España no impulsó ninguna modificación legislativa aunque en el Congreso de los Diputados se registró una Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, estando en la actualidad en trámite de presentación de enmiendas pero con varias prórrogas solicitadas, por lo que no se ha constituido todavía la Ponencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º Instar al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, ante la demora en la tramitación de la Proposición de Ley 122/000196, modifique en el plazo máximo de dos meses el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, únicamente en el sentido de no someter a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

2.º Instar al Gobierno de Aragón a que, a través del Departamento de Presidencia, dé traslado a todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón que tengan establecido el Impuesto sobre el Incremento

de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la recomendación de modificar sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 59/2017, de fecha 11 de mayo de 2017.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Proposición no de Ley núm. 302/18, sobre un plan de mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a un plan mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento, la conservación y vigilancia de los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria lo vienen asumiendo los municipios. Se trata de gastos de calefacción, agua, luz, limpieza y mantenimiento en general, reparaciones que se necesitan, jardinería y personal (conserjes). Suponen en muchos casos cuantías económicas importantes para los municipios, que, de por sí, tienen un problema de financiación (responsabilidad del Estado) considerable.

La ley 27/2013, en su artículo 25.2, acerca de las competencias de los municipios, dice: n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial. Hasta esta Ley, no estaba reconocida la competencia como tal en la legislación de administración local, sino que se reflejaba en la educativa (DA 15.a/ 2, de la LOE y en el Real Decreto 2274/1993, de cooperación de las Administraciones Locales con el Ministerio de Educación).

Nuestra Comunidad Autónoma tiene la posibilidad de legislar en materia de Régimen Local, además de que en la disposición adicional tercera de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se nos reconoce la especificidad de Aragón para establecer en los distintos niveles de la administración las diversas competencias, de acuerdo con nuestro régimen especial de organización institucional.

En la ponencia especial que hubo en la legislatura 2011-2015 sobre reordenación de competencias, así

como en la comisión especial de estudio creada para tal fin en la presente legislatura, uno de los acuerdos unánimes que se alcanzó en cuanto al reparto de responsabilidades fue el referente al mantenimiento de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria. En ambos casos, se vio claro que debería ser la Comunidad Autónoma y no los municipios quien se hiciese cargo de tal responsabilidad, por tratarse de un asunto claramente educativo, sin lugar a dudas. Entendemos que puede ser de una forma progresiva y que también los municipios podrían aportar alguna parte en caso de que se beneficien de las instalaciones fuera de su uso lectivo llegando a acuerdos para tal fin, pero, en todo caso, es un tema que ha de abordarse y diseñar un plan para asumir por parte de la Comunidad Autónoma tal competencia a medio plazo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en función de los acuerdos unánimes alcanzados en el seno de este Parlamento, a asumir progresivamente en el plazo de 3 años la responsabilidad del mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, presentando para ello un plan con compromisos concretos económicos y en unos plazos determinados. Se remitirá a estas Cortes dicho plan en el presente periodo de sesiones, así como a los propios ayuntamientos que son los principales afectados.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

La Portavoz Adjunta  
MARÍA HERRERO HERRERO

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio, publicada en el BOCA núm. 281, de 18 de octubre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **ENMIENDA NÚM. 1**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la segunda parte de la Proposición no de Ley, en la que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, suprimir los apartados 1 y 4.

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **ENMIENDA NÚM. 2**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 296/18, sobre la modificación de la legislación de apertura de domingos y festivos de comercios, así como medidas de impulso del pequeño comercio.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la primera parte de la Proposición no de Ley, en la que las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España, sustituir en el apartado 2 «que culmine en una nueva norma legal con el objetivo de» por el siguiente texto: «que analice».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 297/18, sobre el ataque a la cruz del Aneto.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 297/18, sobre el ataque a la cruz del Aneto, publicada en el BOCA núm. 281, de 18 de octubre de 2018, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 297/18, relativa al ataque a la cruz del Aneto:

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto 2 por la siguiente redacción:

«2. Hacer llegar a la Generalitat su repulsa y condena de estos hechos.»

Así mismo, las Cortes de Aragón manifiestan su respeto ante el trabajo policial y judicial que se realice para la sanción de estos hechos.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 2

#### A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 297/18, relativa al ataque a la cruz del Aneto:

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el punto 3.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 3

#### A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 297/18, relativa al ataque a la cruz del Aneto:

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto uno, sustituir «que suponen un ataque a criterios democráticos esenciales y» por «que suponen ataques vandálicos sobre los».

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### ENMIENDA NÚM. 4

#### A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

El Grupo Parlamentario de Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 297/18, relativa al ataque a la cruz del Aneto:

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto uno, quitar a partir de «así como en otros lugares...» hasta el final del párrafo.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Proposición no de Ley núm. 298/18, sobre la necesidad de sacar a licitación el tramo entre el congosto Ventamillo y Campo de la N-260, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para sobre la necesidad de sacar a licitación el tramo entre el Congosto Ventamillo y Campo de la N-260, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tramo de la N-260 entre el Congosto Ventamillo y Campo está pendiente de licitación y la actual inestabilidad del Gobierno central podría dar al traste con la necesaria puesta en marcha de los trabajos cuanto antes.

Se trata de casi 12 kilómetros decisivos, ya que esta vía enlaza la frontera francesa en Portbou con Sabiñánigo, conectando tres comarcas aragonesas, lo que la convierte en un eje de primer orden. Además, su arreglo es una demanda constante por parte del valle de Benasque, ya que es un punto negro habitual de accidentes de circulación.

La carretera N-260 aparece en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) que dejó aprobados el Partido Popular en el Gobierno central. Para este tramo se incluía una dotación de 3 millones y una extra de 8 millones de euros. Sin embargo, y aunque el proyecto está terminado, aún no han comenzado las licitaciones ni se han dado plazos, algo que, sumado a la inestabilidad del actual Gobierno, podría demorar el necesario arreglo de este tramo.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que requiera al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que saque a licitación, a la mayor brevedad posible, el tramo Congosto Ventamillo-Campo de la N-260.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Portavoz Adjunta  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

## **Proposición no de Ley núm. 300/18, sobre formación en primeros auxilios en la edad escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre formación en primeros auxilios en la edad escolar, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La muerte súbita se puede definir como la parada cardíaca que aparece de manera inesperada en una persona que, aparentemente, se encuentra en buen estado de salud. En España se producen alrededor de treinta mil muertes al año por esta causa.

El principal motivo es una fibrilación ventricular que provoca que el corazón pierda su capacidad para contraerse de una forma organizada y, como consecuencia, deja de latir. La víctima pierde el pulso, el conocimiento y su capacidad de respiración en el intervalo de segundos y, si no recibe atención inmediata, fallece en pocos minutos.

La reanimación cardiopulmonar puede conseguir que se siga bombeando sangre al cerebro y que el paciente logre recuperarse, siempre y cuando esta reanimación se inicie de manera precoz. La probabilidad de sobrevivir disminuye un 10% en cada minuto. Por lo tanto, es preciso que las personas cercanas a la víctima actúen de manera inmediata sabiendo cómo actuar ante una situación de esta índole.

Es, pues, imprescindible que la formación en primeros auxilios, con especial incidencia en las maniobras de reanimación cardiopulmonar, llegue al mayor número de personas. Los centros educativos devienen en el instrumento más adecuado para formar en estos conocimientos desde edades tempranas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a incluir en el currículo escolar la formación de los alumnos en primeros auxilios, con especial incidencia en maniobras de reanimación cardiopulmonar.

Zaragoza, 11 de octubre de 2018.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 301/18, sobre el Plan de Parto, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de parto, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos 30 años se ha producido una instrumentalización y medicalización de los partos que ha permitido disminuir la mortalidad perinatal y maternal hasta cifras anecdóticas.

Esa medicalización se ha traducido en un aumento sustancial en la aplicación de una variedad de prácticas médicas para iniciar, acelerar, finalizar, regular o monitorear el proceso fisiológico del parto.

Además, hay que reseñar que en los últimos años se ha dejado prácticamente en un segundo plano a la mujer en el proceso del parto, cuestión que ahora parece que se empieza a revertir en cierta manera.

Muestra de ello son las recientes recomendaciones establecidas en un informe de la Organización Mundial de la Salud publicado en febrero de 2018, que recoge además otras cuestiones como el hecho de no usar como referencia un ritmo de dilatación de un centímetro por hora o evitar las episiotomías rutinarias.

Entre las directrices del informe se recoge además específicamente el aumento del poder de decisión de las madres sobre el proceso.

Hay que destacar que muchas de las recomendaciones que establece en ese informe la OMS ya se recogen en la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal, si bien es cierto que no se dispone de muchos datos o cifras que permitan comprobar que la aplicación de esas directrices se está llevando a cabo, es más, diversos estudios apuntan las cifras siguientes: en los hospitales españoles se utiliza oxitocina en aproximadamente el 50% de los partos, mientras que el porcentaje de episiotomías está entre un 39 y un 49%, cifras muy superiores a las recomendaciones que establece la OMS.

En el año 2011 el Ministerio de Sanidad elaboró y aprobó el Plan de Parto y Nacimiento. Un documento en el que la mujer puede expresar sus preferencias, necesidades, deseos y expectativas sobre el proceso del parto y el nacimiento.

El Plan de Parto consiste en un documento que redacta la futura madre, y que se elabora para ser aplicado en un parto normal. Es un derecho de la mujer que muchas mujeres embarazadas desconocen y que consiste en una manifestación jurídicamente válida, basada en la Ley General de Sanidad y Ley Básica Reguladora de Derechos y Deberes en Materia de Información y Documentación Clínica, que los profesio-

nales que dan asistencia al parto han de respetar. Eso sí, siempre que el parto se desarrolle con normalidad y no existan riesgos ni para la madre ni para el bebé.

El Plan de Parto nace a partir de la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal publicada en 2010. En esa guía dirigida a los profesionales ya se determina que la mujer tome determinadas decisiones de forma acorde a la forma como desea parir, cuestiones que ellas mismas pueden reflejar después en el Plan de Parto y Nacimiento.

Esas preferencias que la mujer puede determinar abarcan desde el momento en el que llega al hospital hasta el puerperio.

Algunos de los aspectos que la madre puede concretar en ese documento son, por ejemplo, quién será el acompañante, la elección del lugar y la postura para dilatar, la postura que desea adoptar para dar a luz (tumbada, en posición vertical, de lado o a cuatro patas), la elección del tipo de analgesia (o la decisión de no analgesia), el deseo de cortar el cordón umbilical y/o donar la sangre de cordón, y también algunos aspectos en relación con el recién nacido y los cuidados iniciales (higiene, vitamina K, lactancia, etc.).

El hecho de que la mujer haya establecido sus preferencias en este documento no quita para que, llegado el momento del parto, ella misma decida cambiar alguna de las cosas que se escribieron, cuestión que deberá de comunicar en el momento oportuno a los profesionales sanitarios.

Es más, si se produjeran complicaciones en el proceso de parto cabe la posibilidad el equipo médico se vea en la necesidad de «saltarse» las indicaciones establecidas en el documento si corren peligro la vida de la madre o del bebé.

A pesar de que en España el Plan de Parto se oficializó en el año 2011, no se ha establecido en muchas comunidades autónomas, pero sería conveniente su implantación en los sistemas sanitarios de las diferentes comunidades autónomas, por lo que es necesario que Aragón cuente con un Plan de Parto propio que se pueda entregar a las mujeres embarazadas en los centros sanitarios alrededor de la semana 28 de la gestación.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que:

1.— Elabore, en coordinación con los especialistas sanitarios, un Plan de Parto Aragonés para implementarlo en todos los centros sanitarios y hospitalarios de la comunidad autónoma, que recoja las últimas directrices establecidas por la OMS en el último informe publicado a comienzos de 2018 y denominado «Intrapartum care for a positive childbirth experience».

2.— Informe a los profesionales sanitarios sobre los derechos de las mujeres embarazadas en cuanto a lo relativo a la toma de decisiones en el proceso de un parto normal en el que no existan riesgos para la madre y el bebé.

3.— Desarrolle campañas de divulgación e información a través del sistema sanitario aragonés para fomentar el conocimiento del Plan de Parto Aragonés y la necesaria participación de las mujeres embarazadas en la toma de decisiones del proceso del parto.

Asimismo, las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste al Gobierno Central a adecuar y actualizar la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal publicada en 2010 por el Ministerio de Sanidad, a las directrices recientemente recogidas en el informe de la Organización Mundial de la Salud «Intrapartum care for a positive childbirth experience» publicado a comienzos de 2018 y que establece las recomendaciones para los partos de mujeres embarazadas sanas en el marco de las experiencias positivas para ellas y sus hijos.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Proposición no de Ley núm. 303/18, sobre publicidad y patrocinio de apuestas deportivas, de competición o de otra índole, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre publicidad y patrocinio de apuestas deportivas, de competición o de otra índole, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconocía la ludopatía como un trastorno y la incluía en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una auténtica adicción carente de sustancia. Se trata de una condición que afecta gravemente no solo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y de amistades, con consecuencias económicas y emocionales que sobrepasan al propio enfermo.

La ludopatía es uno de los problemas sociales que más están creciendo, especialmente entre los jóvenes, y lo hace principalmente como consecuencia del auge de las casas de apuestas deportivas, tanto presenciales como las que operan en Internet.

De hecho, los estudios dicen que el 30% de las personas que en España juegan en este sector tiene

entre 18 y 25 años, que suponen más de 217.000 ciudadanos según la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Esta misma Dirección, a través del «Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española 2017», concluye que la edad media de inicio en el juego está cercana a los 21 años, siendo muy grave y significativo que el 36% comience antes de los 18 años.

En nuestra comunidad, Según el «Informe sobre el Juego en Aragón-2018» de la Dirección General de Justicia e Interior, en 2017 existían 130 establecimientos autorizados para la celebración de apuestas deportivas y, solo en estos locales, las cantidades apostadas entre 2013 y 2017 pasaron de 27.057.554,60 euros a 62.736.465,02 euros. Se trata de un incremento continuo, que entre los años 2016 y 2017 fue del 12,4%.

Todos estos datos van de la mano de una intensificación de la publicidad relacionada con este negocio en las redes sociales, en los medios de comunicación, en los patrocinios de los clubes deportivos y a través de grandes estrellas del deporte, obteniendo así una gran popularidad entre la juventud, un sector muy vulnerable a estos mensajes.

De hecho, en los últimos cuatro años el 70% de las personas atendidas por Azajer por problemas con la adicción al juego están en el rango de edad de entre los 18 y los 26 años.

Esta exposición al juego y a las apuestas, a la que se somete sin filtro tanto a adultos como a menores de edad, tiende a normalizarse de forma peligrosa en unos niveles desconocidos hasta la fecha.

Las administraciones públicas deben reaccionar y establecer restricciones y mecanismos para dar respuesta a esta nueva lacra social que está dañando económica, social, mental y emocionalmente a miles de familias.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar con la mayor brevedad posible el Decreto 2/2011, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas Deportivas, de Competición o de otra índole, y el Decreto 166/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Publicidad del Juego y Apuestas, con el fin de que quede manifiestamente prohibido cualquier tipo de publicidad y patrocinio de las apuestas deportivas, de competición o de otra índole en todos los espectáculos deportivos, ya sea en los propios recintos y espacios de competición o en las equipaciones de los deportistas, técnicos o jueces, así como en los programas o secciones deportivas de los medios de comunicación: radio, televisión y prensa, incluida la *online*.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## 3.1.3. RECHAZADAS

## 3.1.3.1. EN PLENO

### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 294/18, sobre la publicación de las listas de espera de personas mayores para el acceso a una plaza residencial en nuestra Comunidad Autónoma.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de octubre de 2018, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 294/18, sobre la publicación de las listas de espera de personas mayores para el acceso a una plaza residencial en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 281 de 18 de octubre de 2018.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 3.2. INTERPELACIONES

## 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Interpelación núm. 137/18, relativa a la ganadería extensiva y la protección de la misma.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente

Interpelación relativa a la ganadería extensiva y la protección de la misma.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha reabierto el debate de la convivencia entre el lobo y el oso y ganadería extensiva en Aragón a raíz de la aparición de estas especies en nuestra comunidad autónoma.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en relación con la ganadería extensiva y la protección de la misma?

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Diputada  
LUCÍA GUILLÉN CAMPO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Interpelación núm. 138/18, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de investigación en biotecnología.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de investigación en biotecnología.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pacto de la Ciencia se dice textualmente: «En el actual entorno productivo, tanto regional y nacional como internacional, el asentamiento de una economía basada en el conocimiento gira en torno al concepto I+D+i, que representa la generación y la explotación de los resultados de la actividad investigadora mediante la creación de nuevos procesos, productos y servicios.

La biotecnología, definida como «la aplicación de principios de la ciencia y la ingeniería para tratamientos de materiales orgánicos e inorgánicos por sistemas biológicos para producir bienes y servicios», se presenta como un factor de notable impacto en distintos sectores económicos.

Y la investigación a ella referida origina un complejo flujo de conocimientos desde el sistema investigación hacia el sector industrial, constituyendo un elemento muy determinante del número de patentes a él referido.

La escasa producción actual de patentes en biotecnología pone de manifiesto el gran margen que el sector público tiene para mejorar la necesaria investigación en esta materia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

### INTERPELACIÓN

A la luz de la situación actual, ¿qué política general piensa el Gobierno desarrollar con respecto a la investigación en biotecnología en lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

El Diputado  
MODESTO LOBÓN SOBRINO  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 261. del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.*

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## Pregunta núm. 844/18, relativa a los presupuestos de Aragón para el año 2019.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los presupuestos de Aragón para el año 2019.

### PREGUNTA

¿Va a incluir en su borrador de Presupuestos para el 2019 la bajada de precios del comedor, la subida de las ayudas al alquiler, la mejora del servicio de emergencias y de bomberos forestales, el aumento de las ratios en residencias y la reforma del ICA para mejorar las vidas de todos los aragoneses en lo que queda de legislatura?

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

La Portavoz  
M.º EUGENIA DÍAZ CALVO

## Pregunta núm. 845/18, relativa al informe de la Cámara de Cuentas en relación con el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite).

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al informe de la Cámara de Cuentas en relación con el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite).

### PREGUNTA

Sr. Presidente, una vez conocido el informe de la Cámara de Cuentas en relación con el Fondo de Inversiones de Teruel (Fite), ¿qué tipo de actuaciones y medidas piensa adoptar su Ejecutivo en relación con las recomendaciones realizadas por dicho organismo?

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## Pregunta núm. 846/18, relativa al proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2019.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2019.

### PREGUNTA

¿Considera que unos presupuestos elaborados al dictado de Podemos pueden resolver realmente las necesidades que tiene Aragón?

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## Pregunta núm. 847/18, relativa al proyecto de ley de presupuestos.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a proyecto de ley de presupuestos.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón traer para su tramitación el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2019?

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Portavoz  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Pregunta núm. 848/18, relativa a las medidas anunciadas por el Gobierno de España respecto al diésel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las medidas anunciadas por el Gobierno de España respecto al diésel.

#### PREGUNTA

¿Considera el Presidente del GA acertadas las medidas anunciadas por el Gobierno de España respecto al diésel?

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

El Portavoz  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Pregunta núm. 849/18, relativa a las movilizaciones y cortes de carretera en el valle del Aspe.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las movilizaciones y cortes de carretera en el valle del Aspe.

#### ANTECEDENTES

En los últimos meses se han producido manifestaciones y cortes de tráfico en la carretera RN-134 situada en el Valle del Aspe para tratar de impedir el paso de mercancías peligrosas por las localidades del valle francés, esto ha conllevado afecciones a los transportistas y empresas de transporte aragonesas.

#### PREGUNTA

¿Qué acciones y actuaciones está desarrollando el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para que esta cuestión no afecte a las empresas de transporte aragonesas?

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Diputada  
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

### **Pregunta núm. 850/18, relativa al estado de la carretera A-136.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al estado de la carretera A-136.

#### ANTECEDENTES

La carretera A-136 da acceso a uno de los mayores centros invernales del territorio nacional, la estación de esquí de Aramón Formigal-Panticosa. En invierno esa carretera es transitada por miles de turistas y esquiadores.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón efectuar alguna actuación de conservación o mejora de esta carretera, en concreto en el tramo situado entre la localidad de Escarrilla y la frontera del Portalet antes de que comience la temporada de esquí?

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Diputada  
LUCÍA GUILLÉN CAMPO

## **Pregunta núm. 852/18, relativa a la realización de un informe de actividad de impacto económico y plan de viabilidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la realización de un informe de actividad de impacto económico y plan de viabilidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

### **ANTECEDENTES**

El 15 de noviembre de 2016, la Comisión de Economía, Industria y Empleo aprobó una moción del Grupo Parlamentario Podemos Aragón con enmiendas de otros grupos parlamentarios sobre la Ciudad de Motor, S.A. Entre los 6 puntos aprobados hay sendas instancias a realizar un estudio de impacto económico, social y vertebrador y un plan de viabilidad.

### **PREGUNTA**

¿Se han realizado, y en su caso con qué resultados, el estudio de impacto económico, social y vertebrador y el plan de viabilidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A.?

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

El Diputado  
ROMÁN SIERRA BARRERAS

## **Pregunta núm. 853/18, relativa al depósito de residuos peligrosos para el medio ambiente y para la salud de las personas provenientes de la fábrica papelera Sarrió Papelera de Almazán, S.L., en la localidad de Malanquilla (Calatayud).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al depósito de residuos peligrosos para el medio ambiente y para la salud de las personas provenientes de la fábrica papelera Sarrió Papelera de Almazán, S.L., en la localidad de Malanquilla (Calatayud).

### **ANTECEDENTES**

Existe una gran alarma creada entre los vecinos y vecinas de Malanquilla, población de la comarca de Calatayud, al observar desde hace varias semanas cómo unos camiones de gran tonelaje, parece ser de la firma Transportes Gómez, ubicada en Almazán, están depositando cientos de toneladas de residuos en los alrededores del pueblo, provenientes de la firma Sarrió Papelera de Almazán, S.L.

Estas montañas de residuos han sido depositadas sin permiso ni información previa a los propietarios de las fincas donde se han depositado. Tampoco ha sido informado el Ayuntamiento de la localidad. Algunas de estas toneladas de residuos están situados muy próximos al casco urbano de la población y cercanos también a alguna de las fuentes que abastecen de agua al pueblo.

Sabemos que el Dpto. del Seprona fue informado por el Ayuntamiento hacia primeros de julio y, tras unas semanas de paralización de la llegada de residuos, en septiembre ha continuado la descarga de residuos. Preguntado el Ayuntamiento, indicaba que el Seprona había abierto un expediente y que ya estaba en manos de la Diputación General.

Por todo ello, formula la siguiente

### **PREGUNTA**

¿Qué medidas de manera urgente va a tomar su Departamento para solucionar el atentado contra el medio ambiente y los graves perjuicios para la salud que supone para los vecinos y vecinas de Malanquilla el depósito en su comunidad de los residuos de la fábrica papelera Sarrió Papelera de Almazán, S.L.?

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## **Pregunta núm. 857/18, relativa a licitación de obras en el centro de salud de Valderrobres (Teruel).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la licitación obras en el centro de salud de Valderrobres (Teruel).

### **ANTECEDENTES**

El presupuesto del Gobierno de Aragón para 2018 contempla una partida de 280.000 euros para licitar las obras de ampliación del centro de salud de Valderrobres.

El último trámite que falta para que sea una realidad es la licitación de la obra, ya que la cesión de espacios y el proyecto ya están hechos.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto licitar las obras de ampliación del centro de salud de Valderrobres?

Zaragoza, 11 de octubre de 2018.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

### **Pregunta núm. 858/18, relativa a la saturación en urgencias en los centros sanitarios aragoneses.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la saturación en urgencias en los centros sanitarios aragoneses

#### ANTECEDENTES

Todos los años y en épocas determinadas, las urgencias sanitarias llegan a colapsarse. En ocasiones previas, el Departamento de Sanidad, tras las quejas no solo procedentes de las y los usuarios, sino también de las personas trabajadoras del Salud, ha puesto en marcha «parches» que no han acabado con esta problemática, por ello presentamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas, diferentes a épocas, temporadas o años previos va a tomar o ha tomado el Departamento de Sanidad en referencia a la previsible saturación de urgencias en los centros de salud de Aragón en las fechas de mayores picos de actividad?

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

La Diputada  
ITXASO CABRERA GIL

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Pregunta núm. 851/18, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en la ribera del Ebro.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón en la ribera del Ebro.

#### ANTECEDENTES

Desde la última riada del río Ebro producida en abril de 2018, el Gobierno de Aragón, y en concreto el presidente del Gobierno de Aragón, se comprometió a «exportar» el Plan de Riberas del Ebro de 2008 al resto de las riberas del río Ebro de nuestra Comunidad Autónoma. Partiendo de que el dominio público hidráulico es competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en materia de limpieza de la ribera aragonesa del Río Ebro?

En cuanto a las que tiene previstas, ¿cómo piensa llevarlas a cabo?

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

### **Pregunta núm. 854/18, relativa a nuevos plazos en la construcción del Hospital de Alcañiz.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Pregunta relativa a nuevos plazos en la construcción del Hospital de Alcañiz.

## ANTECEDENTES

Recientemente la consejera de Sanidad dijo en un pleno que las certificaciones de la empresa de la construcción del Hospital de Alcañiz habían alcanzado los 2,36 millones de euros, muy lejos de los más de 9 presupuestados para 2018.

## PREGUNTA

¿Qué nuevos plazos baraja el Ejecutivo en la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz?

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

### Pregunta núm. 855/18, relativa a la partida presupuestaria del Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Pregunta relativa a partida presupuestaria Hospital de Alcañiz.

## ANTECEDENTES

El Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma establece entre otras medidas una retención de créditos por importe de 24 millones de euros en los presupuestos del año 2018.

## PREGUNTA

¿Está afectada la partida presupuestaria relativa a la construcción del Hospital de Alcañiz por la retención de crédito en los presupuestos del año 2018 dentro del Plan Económico-Financiero 2018-2019, y, de ser así, qué importe se ha aminorado del total de la partida?

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

### Pregunta núm. 856/18, relativa a dotación presupuestaria en la construcción del Hospital de Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad

la siguiente Pregunta relativa a dotación presupuestaria en la construcción del Hospital de Alcañiz.

## ANTECEDENTES

Recientemente la Consejera de Sanidad explicó en un pleno que las certificaciones de la empresa de la construcción del Hospital de Alcañiz habían alcanzado los 2,36 millones de euros, muy lejos de los más de 9 presupuestados para 2018.

## PREGUNTA

¿Cree que se certificarán en 2018 los 9,4 millones presupuestados en este ejercicio presupuestario?

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Diputada  
BERTA ZAPATER VERA

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

### Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Interpelación núm. 88/17, relativa al proceso de escolarización (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).

Las actuaciones fundamentales se han afrontado a través de la nueva regulación del Decreto 30/2016, de escolarización, de 22 de marzo, y de su modificación operada por el Decreto 49/2018, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, y pueden agruparse principalmente en torno a las siguientes líneas generales:

1.— Prioridad de la proximidad del centro domicilio familiar .

La normativa anterior asignaba la misma puntuación a la cercanía del centro educativo elegido respecto a los domicilios laboral y familiar.

No obstante, para asegurar que el procedimiento de acceso al sistema educativo goce de la mayor transparencia, eficacia y eficiencia posible, conjugando la libertad de elección de centro de las familias con el acceso de todo el alumnado en condiciones de igualdad y todo en relación con la labor de socialización que la escuela ha de tener en el entorno habitual del menor, se ha considerado conveniente modificar la normativa para que la puntuación otorgada a solicitantes por el domicilio familiar prime sobre la otorgada en función del domicilio laboral, puntuación que se aplica tanto en los casos en que se prevé la aplicación de proximidad lineal (Zaragoza, Utebo y Alcañiz) como en los restantes.

La escolarización bajo el criterio de proximidad del domicilio familiar es el fundamento de la planificación y de la respuesta a las necesidades de los ciudadanos, sin dejar de atender la imprescindible conciliación laboral y familiar. Por ello, se potencia el criterio de proximidad de domicilio familiar, sin que esto suponga

dejar de contemplar el domicilio laboral como criterio de escolarización.

La escolarización en el entorno habitual del menor favorece a su vez la integración en su barrio y la socialización en su entorno.

En todo caso, cabe resaltar que, en los últimos procesos de escolarización, incluso en aquellos casos en que se solicitaron centros escolares con una puntuación inferior a 7 puntos —los consignados por proximidad geográfica del domicilio familiar al centro educativo—, prácticamente todas las solicitudes pudieron ser atendidas escolarizando en el centro elegido en primera opción, ascendiendo el porcentaje de admitidos en centro elegido como primera elección al 95% de las solicitudes en periodo ordinario.

Asimismo, es destacable que, por segundo año consecutivo, las familias de Parque Venecia, Valdespartera, Montecanal y Arcosur que solicitaron plaza en su barrio fueron escolarizadas en el mismo, cuestión que en procesos anteriores no se había conseguido en estos barrios de reciente creación.

2.— Disminuir ratios de alumnos por aula en el conjunto de centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón apostando por una enseñanza sostenible y de calidad.

Hay que hacer una referencia a la ratio como elemento de planificación en el proceso de escolarización porque, más allá de la trascendencia de la ratio como elemento de calidad, esta tiene un carácter determinante en la configuración de los centros sostenidos con fondos públicos y de su oferta educativa.

La decisión de reducir ratios y apostar por la estabilidad del profesorado ya es tangible, y puede observarse en el mantenimiento de escuelas rurales con 3 y 4 alumnos, en el aumento de aulas de Infantil y Primaria en muchos municipios y en la aprobación de las ratios alumno/profesor más bajas de toda España.

La nueva regulación ha permitido adaptar ratios por zonas, e incluso por centros, favoreciendo el equilibrio de la oferta educativa.

3.— La siguiente de las cuestiones es la referente a la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En concreto, se ha previsto la reserva de plazas por unidad escolar para garantizar un equilibrio en la asignación de plazas/alumnos con necesidades específicas de apoyo.

La nueva regulación —llevada a cabo en la modificación aprobada por el Decreto 49/2018, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón— se enmarca en la línea de la adecuada y equilibrada distribución entre los centros docentes del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para garantizar al alumnado una educación inclusiva e integradora y de esta forma compensar las desigualdades culturales, económicas y sociales en las que viven.

En este ámbito de mejora, ya en 2016 se aprobaron una batería de medidas entre las que cabe destacar la posibilidad de reducción de ratios en zonas escolares e incluso en centros concretos con mayor incidencia de alumnado con necesidad educativa; la previsión de no ofertar vacantes a centros con un porcentaje de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo («acneae») superior al indicado en la Orden anual que convoca el proceso de admisión, así como la posibili-

dad de anticipar la admisión un curso ya implantada en 14 centros aragoneses (niños de 2 años).

Con la aprobación del Decreto 49/2018, de 20 de marzo, a estas se han unido otras medidas. En concreto, la necesidad de flexibilizar el número de plazas reservadas en cada unidad escolar para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (acneae) de modo que se garantice una distribución equilibrada de los mismos en cada centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y que esas plazas, de acuerdo con la configuración del centro analizada anualmente con carácter previo a la convocatoria de admisión, puedan quedar reservadas para este tipo de alumnado sin que exista posibilidad de ser ocupadas por alumnado ordinario tras la finalización del periodo de matrícula; al igual que, en su caso, en centros con especial incidencia de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, también queden reservadas plazas para alumnado ordinario sin que puedan ser ocupadas por alumnado con necesidades educativas.

Por otro lado, se ha modificado la regulación del proceso de recepción y asignación de plaza escolar de las solicitudes presentadas con posterioridad a la finalización del plazo de presentación fijado en la convocatoria anual de admisión, para posibilitar que las modificaciones previstas en el apartado anterior puedan realizarse durante todo el curso escolar sin interrupción y no estar únicamente circunscritas al periodo de admisión que —para dotar de una mayor agilidad y eficacia al proceso— tiene una vigencia, en los últimos cursos escolares, de 5 días hábiles.

Además, en aras de una mejor atención al alumnado con cualquier tipo de necesidad educativa, hemos llegado a acuerdos entre el Departamento de Educación y distintos ayuntamientos para mejorar la identificación de alumnado en riesgo de exclusión y, con ello, mejorar el proceso de escolarización a partir de este mismo curso.

En 2017 se suscribieron convenios y se llegó a un Acuerdo con los Ayuntamientos de Huesca, Zaragoza y Teruel. Gracias a ello, las familias de niños de tres años —todavía no escolarizados— que pudieran presentar necesidad específica de apoyo educativo por encontrarse en riesgo de exclusión y/o en situaciones desfavorables que supongan una desigualdad inicial para su acceso a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores están siendo orientadas, asesoradas y ayudadas por una comisión bilateral y paritaria conformada por técnicos de la Administración Educativa y de los Servicios Sociales de cada ayuntamiento para, en último término, si así se confirma por la comisión, ser diagnosticados como acneae.

4.— Por otra parte, se pretende otorgar mayor protagonismo a las Comisiones de Garantías de Escolarización. El capítulo V regula estas comisiones como órganos colegiados constituidos en aquellos municipios donde hay más de un centro sostenido con fondos públicos con objeto de garantizar el correcto desarrollo del procedimiento de escolarización. Se ha recuperado el protagonismo de las mismas para que el papel de sus miembros no sean solo el de escuchar las decisiones que va adoptando la Administración, sino que sean copartícipes de las mismas.

5.— Por último, es importante indicar que se ha potenciado la transparencia e información a las familias, con estas novedades:

Se ha trabajado por mejorar la información al ciudadano en la escolarización, en la página web del Departamento se ha ofrecido una información puntual de los distintos procesos de escolarización, indicando las vacantes disponibles, y la documentación necesaria para solicitar plaza escolar, así como la posibilidad de descarga los impresos autorrellenables o de la presentación telemática de las solicitudes.

Además, el decreto de escolarización determina la necesaria constitución y puesta en funcionamiento de oficinas de información y atención a las familias en, al menos, las tres provincias aragonesas, que asesoren a las familias especialmente durante el proceso de escolarización.

De esta forma se han facilitado los trámites al ciudadano, cuestión en la que se va a seguir incidiendo para los próximos procesos de escolarización.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 10/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 221, de 5 de febrero de 2018).**

La política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad ha sido y es:

- Restitución de los recortes efectuados en la anterior legislatura.
- Recuperación de los espacios feministas perdidos en la anterior legislatura.
- Recuperación de los derechos sociales, cercenados en la anterior legislatura.
- Impulso de la primera Ley para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en Aragón.
- Impulso del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón.
- Impulso a la elaboración de planes de igualdad en centros educativos, empresas y federaciones deportivas.
- Impulso a las medidas de igualdad en los centros de trabajo.
- Creación de una unidad de trabajo sobre mujeres rurales.
- Refuerzo de los Centros de Atención a las Mujeres en las comarcas.
- Inclusión de la perspectiva de género y el principio de interseccionalidad en las políticas públicas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 39/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mujeres, de forma concreta en lo que afecta a las mujeres del medio rural (BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018).**

La política general del Gobierno de Aragón en materia de mujeres rurales ha sido y es:

- Restitución de los recortes efectuados en la anterior legislatura.
- Recuperación de los derechos sociales, cercenados en la anterior legislatura, especialmente en materia educativa, sanitaria y de dependencia.
- Impulso de la primera Ley para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en Aragón, que contiene medidas concretas destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el medio rural.
- Impulso del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, que contiene un apartado sobre mujeres rurales.
- Impulso de un convenio de colaboración entre el IAM y el Colegio de Graduadas/os Sociales para la impartición de recurso de asesoramiento laboral en el medio rural aragonés.
- Impulso a las medidas de igualdad en los centros de trabajo.
- Creación de una unidad de trabajo sobre mujeres rurales.
- Refuerzo de los Centros de Atención a las Mujeres en las comarcas, que en la presente legislatura se ha incrementado exponencialmente el presupuesto destinado a los mismos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 57/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de violencia de género, de forma concreta sobre las medidas que el Ejecutivo va a implementar para cumplir con las conclusiones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar contra la violencia de género y el presupuesto para su cumplimiento (BOCA núm. 243, de 26 de abril de 2018).**

La política general del Gobierno de Aragón en materia de violencia de género se ha basado en la

recuperación de los recortes efectuados por el anterior gobierno, que mermaron el presupuesto del IAM en casi un millón de euros; la protocolización de todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres recogidas en la legislación autonómica y el Convenio de Estambul, a fin de ofrecer mayores garantías en las mujeres reforzando la especialización y la coordinación; el fortalecimiento de la red de recursos de atención integral de la violencia contra las mujeres y sus hijas e hijos; la implementación de medidas encaminadas a la prevención y el refuerzo de la formación de profesionales; la inclusión del principio de interseccionalidad en las medidas impulsadas en materia de violencias contra las mujeres y el trabajo en las aulas y con jóvenes.

Respecto a las medidas acometidas por el Gobierno de Aragón para la implementación del dictamen emanado de las Cortes de Aragón, dichas medidas son las propias contenidas en el dictamen. En este momento estamos en disposición de afirmar que más del 70% de las mismas están cumplidas o en proceso de cumplimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 350/18, relativa a deberes escolares (BOCA núm. 238, de 17 de abril de 2018).**

Durante el curso 2016-2017, el Foro de la Innovación abordó en su plan de trabajo como asunto prioritario la reflexión y debate sobre las tareas escolares (deberes). Tras su estudio y en diferentes encuentros entre el propio Foro y el Departamento de Educación se acuerda la celebración de una jornada en torno al tema «Las tareas escolares en el proceso de aprendizaje».

La jornada tuvo lugar el 3 de diciembre y en ella participaron familias, docentes y expertos en el tema. Una de las conclusiones a las que se llegó fue la creación de un grupo de trabajo que hiciera posible un proceso de participación. El grupo estaba abierto a la participación de cualquier persona interesada en el tema y se estableció un plan de trabajo.

Este grupo de trabajo celebró tres encuentros presenciales durante el curso 2017/18, todos ellos en la sede del CAREI, así como diversas acciones en red que permitieron la elaboración de un documento final bajo el título «Proceso participativo: Las tareas escolares en el proceso de aprendizaje».

El documento fue presentado en el Departamento de Educación y se dará conocer a los centros educativos durante el curso 2018/19. Paralelamente, se está trabajando en la redacción de una orden dirigida a los centros sostenidos con fondos públicos estableciendo la necesidad de elaborar un Reglamento que regule las

tareas escolares en cada uno de los centros contando con la participación de la Comunidad Educativa.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 410/18, relativa a la falta de plazas escolares en Fraga (BOCA núm. 245, de 9 de mayo de 2018).**

El artículo 9.5 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo (BOA de 1 de abril), por el que se regula la escolarización de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados, dispone que los directores de los Servicios Provinciales determinarán el número máximo de alumnos por unidad en función de la planificación educativa.

Para la planificación de este proceso de escolarización se ha trabajado, además de con los ayuntamientos de los municipios más poblados de Aragón, con el Instituto Aragonés de Estadística y con el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

En Fraga hay dos zonas de escolarización, Fraga 1 con los C.P. María Moliner, C.P. San José de Calasanz y C. Santa Ana, y Fraga 2 con el CEIP Miguel Servet, en total son cuatro centros sostenidos con fondos públicos que ofertan plazas para primero de infantil. Debido al crecimiento poblacional del municipio, desde el curso 2015/2016 está en funcionamiento el C.P. María Moliner.

Durante el proceso de escolarización del curso 2018/2019, para un total de 168 vacantes repartidas entre los 4 centros (C.P. María Moliner, 24, C.P. San José de Calasanz, 48, C. Santa Ana, 48, C.P. Miguel Servet, 48), las familias solicitaron plaza escolar para 152 alumnos, existiendo un excedente de 16 plazas para el nivel de 1.º de Educación Infantil.

A la vista de los anteriores datos y en consonancia con la planificación educativa, se tiene en cuenta que hay suficiente número de plazas ofertadas para todas las solicitudes presentadas en los distintos centros escolares.

Hay que hacer constar que el número de solicitantes que ha sido admitido en el proceso actual de escolarización en el centro solicitado en primera opción en la localidad de Fraga ha sido de 141, superior al 92% del total de solicitudes presentadas.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 567/18, relativa a la partida presupuestaria destinada al yacimiento de Bilibilis<sup>7</sup> (BOCA núm. 264, de 13 de julio de 2018).**

El yacimiento arqueológico de Bilibilis posee el régimen de protección de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica. Desde el punto de vista de su titularidad, aunque sus elementos arqueológicos muebles tienen la consideración de Bienes de Dominio Público, el inmueble en el que se ubica el yacimiento está adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España. Dada esta circunstancia, se mantuvieron reuniones de carácter político y técnico con representantes de ese Ministerio con el objeto de abordar la intervención y colaboración entre ambas administraciones.

Del resultado de las reuniones se puede destacar el compromiso de colaboración de este Departamento en el momento en que se hubiera redactado el Plan Director del Yacimiento, instrumento básico necesario para actuar en el yacimiento en su vertiente investigadora, de conservación y difusión. Aunque desde Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, se iniciaron los procedimientos contables para encargar el Plan Director, no se ha podido ejecutar hasta el momento por motivos presupuestarios, estando ahora en fase de licitación.

Ante esta situación, desde el Departamento se ha optado por la colaboración directa con los investigadores en trabajos menores en los materiales muebles, manteniendo en el Proyecto de Ley de presupuestos de 2019 de la Comunidad Autónoma, la misma cuantía económica con objeto de colaborar con el Ministerio de Cultura, titular del Bien, una vez redactado el Plan Director o para su complementación.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 619/18, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para conseguir una mayor visibilidad en mujeres y niñas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

Medidas concretas impulsadas por el IAM para visibilizar a las mujeres con discapacidad:

— Inclusión de las mujeres con discapacidad en campañas de sensibilización del IAM.

— Inclusión de conferencias sobre la realidad de las mujeres con discapacidad en jornadas y congresos organizados por el IAM, así como en el 25 aniversario del instituto.

— Impulso a una línea de subvención concreta y específica para el apoyo a programas de prevención y abordaje integral de las violencias contra mujeres con discapacidad.

— Refuerzo del recurso de atención psicológica a mujeres con discapacidad sensorial auditiva, víctimas de violencia de género, edición de un folleto informativo y divulgativo del recurso, así como impulso de una línea formativa para usuarias del mismo.

— Inclusión de medidas concretas destinadas a las mujeres con discapacidad en la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón y el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón.

— Creación de la Mesa de la Mujer con Cermi Mujeres.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 621/18, relativa a la elaboración de un protocolo para las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

El protocolo en materia de violencia de género que incluye las especificidades de las mujeres con discapacidad fue elaborado durante 2016 y 2017, a partir de una mesa de trabajo interinstitucional, convocada y coordinada por el IAM, y a la que se invitó a participar a las entidades del tercer sector.

Dicho protocolo se aprobó el pasado mes de julio, presentándose la primera semana de agosto y, en estos momentos, es un documento operativo y público, en la plataforma web del IAM.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 623/18, relativa a los programas específicos para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

Medidas concretas impulsadas por el IAM para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género:

- Adaptación de la protocolización en materia de violencia de género a las especificidades de las mujeres con discapacidad.

- Impulso a una línea de subvención concreta para el apoyo a programas de prevención y abordaje integral de las violencias contra mujeres con discapacidad.

- Refuerzo del recurso de atención psicológica a mujeres con discapacidad sensorial auditiva, víctimas de violencia de género, edición de un folleto informativo y divulgativo del recurso, así como impulso de una línea formativa para usuarias del mismo.

- Habilitación de líneas formativas destinadas a entidades del tercer sector en materia de violencias sexuales contra las mujeres.

- Inclusión de medidas concretas destinadas a las mujeres con discapacidad en la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón y el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón.

- Creación de la Mesa de la Mujer con Cermi Mujeres.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 637/18, relativa a acogida de menores inmigrantes (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

La diversidad de características personales y de situaciones de llegada que presentan los menores que están llegando a nuestra comunidad hace que la intervención con cada uno de ellos también exija respuestas diferenciadas y cada vez más específicas.

Ante la situación expuesta, y ante la previsión de que el número de menores extranjeros no acompañados siga incrementándose de forma exponencial, se han realizado las siguientes actuaciones:

- 1.— Establecer una mesa de trabajo territorial entre Delegación de Gobierno y resto de instituciones implicadas (Gobierno de Aragón, Fiscalías de Menores, Extranjería) para establecer actuaciones conjuntas y coordinadas en la atención a los menores migrantes no acompañados, entendido como un fenómeno migratorio y no solo un problema de atención a menores en desamparo.

- 2.— Aplicar y conocer el procedimiento de determinación de edad, coordinando actuaciones para agilizar dicho procedimiento.

- Una vez iniciado el procedimiento, articular con agilidad las comunicaciones entre entidades competentes para garantizar la atención al menor, así como facilitar las pruebas médicas y los informes necesarios para que el Ministerio Fiscal pueda emitir decreto en el plazo más breve posible.

- 3.— Plan de actuación y recursos para la atención a la infancia migrante no acompañada.

El proyecto de atención intenta dar respuesta a todos los perfiles diferenciados de atención detectados con el objetivo de diseñar recursos adecuados a sus necesidades específicas en línea con el compromiso de actuación adquirido en la Mesa Técnica SALA de crear recursos diferenciados y específicos para la atención a los menores en desprotección en Aragón:

- Creación de un equipo especializado de atención a menores migrantes no acompañados de carácter interdisciplinar y funcionamiento multiprofesional en la distribución de funciones, en la Subdirección de Protección a la Infancia y la Adolescencia de Zaragoza, que coordinará y propondrá el Plan de caso individualizado para cada menor. La composición es de dos educadores sociales, un trabajador social y un psicólogo a través de contrato-programa. En Huesca y Teruel se mantendrá la distribución de tareas actual entre los coordinadores y equipos diagnósticos. El equipo especializado comenzó su actividad el 3 de septiembre de 2018.

- Creación de un servicio de Valoración, Atención Educativa y Atención para la Integración Formativa, Social y Laboral de Menores migrantes no acompañados bajo la Protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales mediante acogimiento residencial, mediante acción concertada, para la atención a MENA mayores de 16 años con proyecto de autonomía. (Casa Saim). El recurso inició su actividad el 28 de septiembre de 2018. Este servicio se irá ampliando en función de las necesidades de atención que vayan llegando.

- Convocatoria de un concierto de plazas para atención a menores migrantes cercanos a la mayoría de edad para la integración y transición a la vida independiente.

- 4.— Incorporación del protocolo de atención a los Menores Migrantes a la Comisión Interinstitucional de Ayuda Humanitaria.

La necesidad de poner en marcha y facilitar recursos de aprendizaje del idioma, alfabetización y formación preprofesional y profesional y atención sanitaria para estos menores obliga a la coordinación con los departamentos involucrados y las entidades del tercer sector que están trabajando también para la facilitación de la integración social de los migrantes y refugiados. La condición como migrantes de estos menores incorpora necesidades específicas que no pueden ser cubiertas por los servicios normalizados de atención a la infancia vulnerable.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 640/18, relativa a los presupuestos participativos (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

La Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, durante

el año 2018, ha licitado un contrato para la «implantación de una Plataforma Informática de Participación Ciudadana *on line* en 4 entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Una vez realizado este piloto y consecuentemente con la creación de la página web «Aragón Gobierno Abierto», que se implantará antes de finalizar el año 2018, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado se planteará la realización de un informe que indique la viabilidad de realizar un proceso participativo de «Presupuestos participativos» en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 656/18, relativa a los pasos que ha dado el Gobierno de Aragón para que las ayudas lleguen a quienes realmente realizan la actividad agraria mediante el Registro de Explotaciones de Profesionales Agrarias (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

Con fecha 17 de mayo de 2018, se publicó el Decreto 85/2018, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Agricultores y Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula su funcionamiento. El objetivo del Registro es disponer de la información adecuada para un mejor cumplimiento, eficacia y destino de las diferentes medidas y actuaciones del Departamento, priorizándolas, para aquellos agricultores y ganaderos de mayor profesionalidad, que estén alcanzando unos mejores niveles de eficiencia en el desarrollo de su actividad, en función de los parámetros que se definen en el decreto y que se inscribirán en el Registro. La solicitud de inscripción en el Registro se podía realizar en la solicitud conjunta de ayudas de la PAC. En este momento se está preparando la Orden de desarrollo del Decreto para su completa efectividad.

No obstante, en las diferentes líneas de ayudas (modernización de explotaciones, intereses créditos sequía...) se está teniendo en cuenta el criterio de profesionalidad.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 657/18, relativa a las licitaciones públicas que ha adjudicado el Gobierno de Aragón en relación con los aprovechamientos forestales (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

En el Acuerdo Político para el inicio de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos de Aragón 2018, firmado el 20 de diciembre de 2017 por D. Fernando Gimeno, Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, y Podemos Aragón, concreta:

«Aprovechamientos forestales: Todo aprovechamiento resultante del trabajo del personal público en el medio natural aragonés se adjudicará por licitación pública».

En primer lugar, es necesario aclarar que el Gobierno de Aragón solamente puede adjudicar los aprovechamientos de aquellos montes de su propiedad, los denominados montes propios, o en los que tiene algún derecho, como es el caso de la madera en montes consorciados o conveniados. La gran mayoría de los montes que gestiona el Gobierno de Aragón son montes de utilidad pública de las diferentes entidades locales aragonesas, por lo tanto, la enajenación y la adjudicación de estos aprovechamientos corresponde a las entidades propietarias, no al Gobierno de Aragón.

De los trabajos realizados por las cuadrillas forestales dentro de los tajos silvícolas o en sus labores de prevención de incendios forestales (desbroces, podas, resalvos, clareos y claras principalmente) pocas veces se obtienen productos que por sus características, cantidad y tamaño tengan un valor comercial susceptible de aprovechamiento forestal, quedando normalmente estos productos a disposición de los vecinos de las entidades locales propietarias de los montes. Solamente en el caso de algunas claras y resalvos se obtienen maderas o leñas susceptibles de aprovechamientos y en estos casos se aprueban los correspondientes aprovechamientos complementarios, correspondiendo su licitación al propietario del monte donde se han realizado los trabajos. En este sentido es preciso indicar que durante 2018 se han aprobado 36 aprovechamientos complementarios de madera o leñas (25 de maderas y 11 de leñas), siendo solamente 2 en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y 3 en montes consorciados. La enajenación de los otros 31 aprovechamientos corresponde a las entidades locales propietarias.»

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 659/18, relativa a la situación en que se encuentra el Plan Público de Gestión Forestal Sostenible (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

En el Acuerdo Político para el inicio de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos de Aragón 2018, firmado el 20 de diciembre de 2017 por Fernando Gimeno, Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, y Podemos Aragón, concreta:

«Plan Público de Gestión Forestal Sostenible: Los trabajos que se realicen por parte de este servicio (en referencia a Sarga) deberán contar con un Plan Público de Gestión Forestal Sostenible, con catalogación y priorización de las masas boscosas y adaptación de la estructura y estrategia a este plan».

La planificación forestal en Aragón responde a un modelo de planificación en cascada, que consiste en el encadenamiento jerárquico de distintos planes, desde los de carácter más general, que dan directrices territoriales, a los de orden inferior, hasta los que concretan con precisión los aprovechamientos y usos a escala de monte.

De acuerdo con lo recogido en la legislación forestal, esta planificación en cascada partiría del Plan Forestal de Aragón, que constituye el plan director de la política forestal de la Comunidad Autónoma.

Bajo este escenario, se articularían los planes de ordenación de los recursos forestales (PORF) que constituyen los instrumentos básicos de planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio y cuya elaboración corresponde a las comarcas.

Finalmente, este esquema se concluiría en la figura de los instrumentos de gestión forestal, que son en los términos definidos en la legislación básica, los proyectos de ordenación de montes y los planes dasocráticos, así como los planes técnicos de gestión y los planes básicos de gestión forestal.

Estos planes establecen la organización, espacio temporal de las actuaciones y medidas de protección, conservación, mejora y aprovechamiento sostenible de los montes y sus recursos naturales, así como de usos. Estos se elaboran a escala de monte o grupo de montes.

Una vez descritas las distintas figuras que contempla la ley y la planificación forestal, es difícil precisar cuál de ellas responde al acuerdo político al que se refiere la pregunta, más aún cuanto todos ellos son planes públicos de gestión forestal sostenible.

En este sentido, entendemos que la pregunta hace referencia al Plan Forestal de Aragón, los demás planes responden a escala comarca o monte.

En este año 2018, la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca decidió reemprender el proceso de elaboración del Plan Forestal de Aragón para su formulación y aprobación formal, conforme a los preceptivos requisitos y procedimientos exigibles para ello. A tal fin, se ha dispuesto la asistencia técnica especializada de Tragsatec, medio instrumental propio

de la administración autonómica, con experiencia contrastada en la realización de procesos similares para la elaboración, formulación y aprobación de planes estratégicos de política forestal en otras comunidades autónomas.

En este sentido, el 23 de mayo de 2018 se inició el proceso de evaluación ambiental estratégica, habiéndose entregado a Inaga la siguiente documentación requerida para el inicio del procedimiento:

- Documento inicial estratégico.
- Documento de avance del Plan Forestal de Aragón.

Simultáneamente al proceso ambiental se ha realizado la revisión y ampliación del diagnóstico técnico.

En la actualidad se va a comenzar el proceso de participación interna, dirigido a técnicos y APN del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, con el objetivo de proceder a la toma de decisiones, y la definición de medidas y acciones. Para ello, se contemplan dos iniciativas: la prospección de opinión dirigida mediante un cuestionario específico y la celebración de sesiones de trabajo por ámbitos temáticos de la administración y gestión forestal. Dicha participación interna tendrá lugar a lo largo de septiembre y primera quincena de octubre.

Paralelamente, se va a proceder a elaborar el Estudio ambiental estratégico, que posteriormente será sometido a información pública y consultas. Tras la misma se redactará la propuesta final del Plan Forestal de Aragón, que se espera terminar a finales de 2018. Dicha propuesta también deberá someterse a información pública previamente a la aprobación final del plan.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 660/18, relativa a aplicación del protocolo de actuación en los casos de agresión sexual (BOCA núm. 270, de 10 de septiembre de 2018).**

El Gobierno de Aragón tuvo conocimiento de las presuntas agresiones sexuales ocurridas en Huesca de acuerdo a lo establecido en los protocolos de actuación en estos casos, y siempre garantizando la seguridad y privacidad de las víctimas, como medida imprescindible para garantizar su protección y también el correcto abordaje psicosocial que se requiere en estos casos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 682/18, relativa a explotaciones familiares agrarias (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad está trabajando para implantar políticas destinadas al apoyo de la agricultura familiar agraria, entendiendo como tal las explotaciones con una estructura empresarial familiar que, independientemente de la dimensión, tengan viabilidad económica, que generen empleo, y fundamentalmente con implantación en el territorio.

El concepto de explotación familiar agraria no está definido ni jurídica ni administrativamente, por lo tanto no existe ningún registro que las contemple, por lo que la respuesta exacta no es posible.

Tal como se ha expuesto, no es posible establecer un número que determine cuantas explotaciones familiares agrarias hay en Aragón. A modo informativo se detalla información en relación con las explotaciones prioritarias existentes en Aragón y el Índice de Profesionalidad (porcentaje de ingresos agrarios en relación a los ingresos totales) de los solicitantes de PAC en la campaña 2017.

La explotación agraria prioritaria se define en la Ley 19/1995 de modernización de explotaciones y existe un Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias en la Comunidad Autónoma. Estas explotaciones son aquellas cuyo titular ejerce la agricultura profesionalmente y cuya dimensión en términos de renta por unidad de trabajo se encuentra entre los parámetros del 35% y el 120% de la renta de referencia, que se fija anualmente por el Gobierno de España, ascendiendo este año 2018 a 28.725,31 euros. Es decir, que son explotaciones cuyo titular obtiene más de la mitad de su renta de la actividad agraria y que generan una renta por persona que trabaja en la explotación entre 10.053,59 y 34.470,37 euros.

A fecha actual, el número de explotaciones que figuran inscritas en dicho Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias es de 10.614, lo cual supone el 24% del total de explotaciones que realizan declaración conjunta de PAC.

Analizando los aros de la declaración de IRPF 2016, correspondiente a los solicitantes de ayudas PAC 2017, se puede estimar que el 39% de los solicitantes tienen un índice de profesionalidad superior al 75, el 50% de solicitudes la profesionalidad es superior al 50, y el 34% de los solicitantes tienen un índice de profesionalidad inferior al 25%

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 683/18, relativa al Registro de Agricultores y Ganaderos de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

La solicitud de inscripción al Registro se realizó en la solicitud conjunta de ayudas de PAC. Han sido 1008 agricultores y ganaderos los que lo han solicitado. Dado que la publicación del Decreto se produjo al final del periodo de solicitudes PAC, se puede aplicar lo previsto en el artículo 7 b) del propio Decreto que dice textualmente: No obstante, podrán establecerse en la propia orden que apruebe la «Solicitud Conjunta», o por orden del Consejero competente dictada en desarrollo de este decreto, procedimientos específicos en situaciones concretas de dificultad de ajuste temporal de las actuaciones previstas.

Está en preparación la Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para el desarrollo del Decreto y la fijación de algunos parámetros, por lo que en dicha Orden se fijará un período y procedimiento de solicitud de alta en el Registro.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 690/18, relativa a la creación y puesta en marcha de la Comisión de Igualdad de Género del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Gobierno de Aragón prevé poner en marcha la Comisión de Igualdad de Género en los plazos establecidos por la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, que entró en vigor a finales del pasado mes de julio, para su desarrollo.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 691/18, relativa a la distinción especial, dentro del sello de Responsabilidad Social de Aragón, para las empresas que fomenten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

La Mesa de la Responsabilidad Social de Aragón, que coordina la implantación del Plan RSA, aprobó la creación en 2018 del Sello RSA+, que busca impulsar que las organizaciones poseedoras del Sello RSA profundicen en aspectos clave de la Responsabilidad Social Corporativa. Uno de estos cuatro aspectos es la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Así pues, el Sello RSA+ está implantado. Se están realizando jornadas informativas para dar a conocer los criterios y requisitos a cumplir para la obtención del mismo.

Se han elaborado los cuestionarios que permitirán la comprobación de los criterios necesarios para la obtención de este distintivo.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 692/18, relativa a la puesta en marcha de un Consejo de Participación de Mujeres (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Gobierno de Aragón prevé poner en marcha del Consejo de Participación de las Mujeres en los plazos establecidos por la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, que entró en vigor a finales del pasado mes de julio, para su desarrollo. Igualmente, sus competencias y estructura serán las relativas a lo fijado en la norma de la que dimana.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 694/18, relativa a la fecha en que el Gobierno de Aragón prevé la conclusión del borrador de la ley de apoyo a las familias de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón fue tomado en consideración por el Consejo de Gobierno de Aragón en fecha 13 de julio de 2018.

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través de la Dirección General de Igualdad y Familias, y de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), está desarrollando un proceso de participación ciudadana para el anteproyecto de ley de apoyo a las familias de Aragón. Con este proceso se pretende generar un espacio de debate y reflexión donde todos los sectores involucrados en Aragón puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus opiniones y sugerencias el borrador del anteproyecto de Ley.

El proceso participativo comenzó en el mes de septiembre y está prevista su conclusión para el mes de noviembre de 2018.

Entonces, se incorporarán al anteproyecto las aportaciones aceptadas y, tras los oportunos informes, será remitida a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 695/18, relativa a las reuniones que el Observatorio Aragonés de las Familias ha llevado a cabo durante el presente año 2018 (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Pleno del Observatorio Aragonés de Familia se reunió el 6 de octubre de 2017.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 697/18, relativa a la creación de las unidades de igualdad en todos los departamentos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Gobierno de Aragón prevé poner en marcha las Unidades de Igualdad de Género en los plazos establecidos por la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, que entró en vigor a finales del pasado mes de julio, para su desarrollo.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 699/18, relativa a la puesta en marcha del Consejo Aragonés por la Igualdad de Género (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Gobierno de Aragón prevé poner en marcha el Consejo Aragonés por la Igualdad de Género en los plazos establecidos por la Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, que entró en vigor a finales del pasado mes de julio, para su desarrollo.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 703/18, relativa al Fondo Emprendedores y Pymes (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

El Fondo Impulso a Emprendedores y Pymes (Fepy) se creó en 2014 y en el ejercicio 2016 se crearon como subfondos el Fondo de Microcréditos y el Fondo de Empresas de Economía Social con dotaciones específicas e individualizadas.

En global, con cargo al Fondo de Emprendedores y Pymes (línea genérica, línea de microcréditos y línea de Empresas de Economía Social), en el periodo 2017-sept 2018, se han financiado 30 proyectos empresariales mediante concesión de préstamos por importe total de 1.220.900€, que, atendiendo los planes de

negocio presentados, generan una inversión global de 17.058.332€ y la creación y/o mantenimiento de 336 empleos.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 704/18, relativa a la oferta formativa del Inaem (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

Hasta la fecha del presente informe, los cursos que han realizado más alumnos corresponden de mayor a menor a las siguientes familias profesionales.

— Con más de 5.000 alumnos: Administración y Gestión.

— Con entre 1.000 y 4.999 alumnos: Informática y Comunicaciones, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Comercio y Marketing, Hostelería y Turismo y Seguridad y Medioambiente.

— Con entre 500 y 999 alumnos: Fabricación Mecánica, Artes Gráficas, Imagen y Sonido, Electricidad y Electrónica, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Agraria, Industrias Alimentarias.

— Con menos de 500 alumnos: el resto de familias profesionales.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 705/18, relativa al CEEI (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).**

La naturaleza de las actividades de CEEI Aragón no consiste en el alquiler de bienes inmuebles para uso industrial, sino en la promoción de iniciativas empresariales innovadoras, a través de la prestación de servicios a los promotores, para que en un período de entre 3 y 5 años sea posible integrar en el tejido industrial regional una empresa innovadora consolidada. En el marco del cumplimiento de esta premisa, desde el año 2016, han salido de CEEI Aragón 22 empresas, entrando otras 22, siendo 52 el número de empresas instaladas en la actualidad, que cuentan con 282 empleados (153 en el año 2016).

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

## Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 706/18, relativa a operaciones de Sodiar (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).

En global, en los años 2016, 2017 y hasta agosto de 2018, con cargo a los recursos propios de Sodiar y a los diferentes fondos gestionados, se han financiado 76 proyectos empresariales mediante concesión de préstamos por importe total de 7.264.186€, que, atendiendo a los planes de negocio presentados, generan una inversión global de 54.192.047€, permitiendo la creación de 573 nuevos empleos y el mantenimiento de 834 empleos ya existentes.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

## Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 707/18, relativa a operaciones de Avalia (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).

La actividad de la sociedad Avalia Aragón, S.G.R., durante los ejercicios 2016, 2017 y el actual 2018, ha mantenido en todo momento un tono ascendente en la formalización de avales a favor de sus socios partícipes.

Así, podemos indicar que durante el ejercicio 2016 se formalizaron 1024 avales por importe de 41.239.441,42 euros; en el ejercicio 2017 esa cifra se incrementó hasta la cantidad de 49.340.530,80 euros, distribuidos en 1.194 operaciones, y, por último, durante el primer semestre de 2018 se han formalizado 518 avales, por importe de 27.913.112,14 euros.

Este nivel de formalizaciones ha permitido que, a 31 de agosto de 2018, el riesgo vivo de los avales vigentes alcance la suma de 169.717.451,29 euros, lo que supone un incremento del 14,8% respecto al riesgo vivo existente al 1 de enero de 2016.

Zaragoza, 4 de octubre de 2018.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

## Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 716/18, relativa a CPIFP Bajo Aragón (BOCA núm. 271, de 13 de septiembre de 2018).

El Centro Público Integrado de Formación Profesional Bajo Aragón de Alcañiz cuenta actualmente con una diversificada oferta de Formación Profesional del sistema educativo, que se complementa con la que ofrece el IES Bajo Aragón, y que es la siguiente:

| Ciclos formativos de Formación Profesional Básica |                                                          |        |                            |                            |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------|----------------------------|----------------------------|
| CPIFP Aragón                                      | Bajo                                                     |        | FPB106                     | Mantenimiento de Vehículos |
| IES Bajo Aragón                                   |                                                          | FPB102 | FPB101                     | Servicios Administrativos  |
|                                                   |                                                          |        | Electricidad y Electrónica |                            |
| Ciclos formativos de Grado Medio                  |                                                          |        |                            |                            |
| ADG201                                            | Gestión Administrativa                                   |        |                            |                            |
| ELE202                                            | Instalaciones Eléctricas y Automáticas                   |        |                            |                            |
| IFC201                                            | Sistemas Microinformáticos y Redes                       |        |                            |                            |
| SAN201                                            | Cuidados Auxiliares de Enfermería                        |        |                            |                            |
| TMV202                                            | Electromecánica de Vehículos Automóviles                 |        |                            |                            |
| Ciclos formativos de Grado Superior               |                                                          |        |                            |                            |
| ADG302                                            | Asistencia a la Dirección                                |        |                            |                            |
| ELE302                                            | Sistemas Electrotécnicos y Automatizados                 |        |                            |                            |
| IFC303                                            | Desarrollo de Aplicaciones Web                           |        |                            |                            |
| IFC302                                            | Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (a distancia) |        |                            |                            |
| TMV301                                            | Automoción                                               |        |                            |                            |

La oferta formativa de Formación Profesional de la ciudad de Alcañiz se complementa con la que ofrecen otras localidades cercanas como Valderrobres, Alcorisa, Calanda, Andorra y Caspe.

En los últimos años se han realizado en el centro las siguientes implantaciones:

— En el curso 2015/16 de implantó el ciclo formativo de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de vehículos.

— En el curso 2017/18 se implantó el ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Con la oferta actual son varios los ciclos formativos asociados a una alta inserción laboral en los que quedan vacantes por cubrir en el proceso de admisión del curso 2018/19.

Por otra parte, anualmente se estudia la adecuación de la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral en la zona de influencia de la localidad de Alcañiz.

En relación con la oferta de Formación Profesional Dual en el CPIFP Bajo Aragón de Alcañiz, el pasado mes de mayo se autorizaron para el curso 2018/19 los proyectos presentados por el centro en relación a los siguientes ciclos formativos:

| Ciclos formativos de Grado Medio    |                                          |
|-------------------------------------|------------------------------------------|
| ADG201                              | Gestión Administrativa                   |
| TMV202                              | Electromecánica de Vehículos Automóviles |
| IFC201                              | Sistemas Microinformáticos y Redes       |
| Ciclos formativos de Grado Superior |                                          |
| ADG302                              | Asistencia a la Dirección                |
| TMV301                              | Automoción                               |
| IFC303                              | Desarrollo de Aplicaciones Web           |

En los próximos meses está previsto realizar de nuevo una convocatoria que permita a los centros presentar sus proyectos experimentales de formación profesional para el curso 2019/2020. Por lo tanto, es el propio centro el que debe presentar los proyectos que considere, en los que se debe incluir el compromiso de empresas dispuestas a la colaboración y contratación del alumnado. Los proyectos serán autorizados tras el oportuno análisis por la Dirección General de Planificación y Formación Profesional.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 719/18, relativa a la vía verde Ojos Negros (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Comprobado el estado de ejecución de la partida incluida a través de enmienda del Grupo Podemos Aragón a los presupuestos de Aragón 2018, denominada «Desarrollo de actuaciones Vía Verde de Ojos Negros», le informo que la misma no se ha ejecutado.

Zaragoza, 11 de octubre de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 720/18, relativa a créditos indisponibles para la ejecución presupuestaria de 2018 (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Como consecuencia del incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto en 2017, y en cumplimiento de los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), Aragón ha tenido que formular un plan económico-financiero (PEF) con el objetivo de llevar a cabo las medidas que permitan cumplir en el año 2018 y 2019 los objetivos, tanto de déficit público como de la regla de gasto. El PEF, que fue elaborado por el Departamento de Hacienda y Administración Pública y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 31 de julio de 2018, introdujo la previsión de adopción de acuerdos de no disposición por importe de 24,44 millones de euros, vista la necesidad de adoptar alguna medida adicional que facilitara el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2018.

Por otro lado, la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Ara-

gón para el ejercicio 2018, establece en su artículo 11 que «mediante acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se podrán efectuar retenciones de crédito para gastos de las secciones presupuestarias, organismos autónomos y entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón (...)». En el artículo 49. a) de dicha Ley de Presupuestos, se recoge como obligación de información presupuestaria para su remisión a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón las retenciones de no disponibilidad de crédito reguladas en los artículos 11 y 14 de la misma ley. Esta previsión se completa con lo señalado en el artículo 56, que recoge su publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, una vez aprobado por el Gobierno de Aragón, en su reunión de 9 de octubre de 2018, se ha remitido a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública el Acuerdo por el que se dispone la retención de la disponibilidad de determinados créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 como consecuencia de la aprobación del plan económico-financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 y 2019. Dicha información se ha remitido así mismo al Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, donde podrá ser consultado a través del enlace: <http://transparencia.aragon.es/content/ejecucion-presupuestaria>

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
FERNANDO GIMENO MARÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 721/18, relativa a los servicios efectuados por las ambulancias de soporte vital básico con sede en Utebo y Zuera (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Número de activaciones/servicios que ha realizado la ambulancia de soporte vital básico con sede en Utebo entre el 1 y el 31 de agosto de 2018:

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| N.º total de activaciones . | 125 |
| Utebo.....                  | 49  |
| Casetas.....                | 29  |
| Zaragoza .....              | 21  |
| Otros .....                 | 26  |

Número de activaciones/servicios que ha realizado la ambulancia de soporte vital básico con sede en Zuera entre el 1 y el 31 de agosto de 2018

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| N.º total de activaciones ... | 80 |
| Zuera .....                   | 71 |
| Zaragoza .....                | 2  |
| Otras .....                   | 7  |

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 722/18, relativa al servicio de limpieza de los centros sanitarios del Salud y en concreto en el centro de salud de Utebo (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

En la actualidad, en el centro de salud de Utebo presta servicio una limpiadora en jornada diaria de 6 horas, 30 horas a la semana, en horario de 6:00 a 12:00 horas. Dicha prestación se ajusta a lo ofertado por la empresa que resultó adjudicataria del contrato. De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas que rigieron la contratación, esta prestación no puede ser objeto de reducción alguna.

La asignación de personal a cada centro se hace en base a lo ofertado por el licitador que resultó adjudicatario del contrato. Es su responsabilidad alcanzar los niveles de calidad exigidos y dedicar a tal fin, al menos, al número de personas que adscribió al contrato en su oferta.

Los requerimientos en materia de limpieza no se estiman en ratios de personal, sino en calidad, que es evaluada periódicamente por el personal designado a tal fin por parte de la Dirección del Sector Sanitario correspondiente. El Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió la contratación establece el procedimiento de control de calidad y el régimen sancionador.

Cualquier defecto en la calidad de limpieza que haya sido evidenciado en las revisiones realizadas es comunicado al prestador del servicio para su inmediata corrección, con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan conforme a las estipulaciones del contrato.

El Servicio Aragonés de Salud aplica las sanciones establecidas en los pliegos que rigieron la contratación del servicio de limpieza de centros sanitarios ante incumplimientos contractuales, tanto en cuanto a calidad de limpieza como de jornadas efectivas prestadas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 727/18, relativa a la conclusión del decreto regulador de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Con fecha 2 de agosto de 2018, el BOA publicó el Decreto 135/2018, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 728/18, relativa a los avances que se han llevado a cabo en la modificación de la Ley de apoyo a las familias (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Concluido el trabajo del grupo técnico encargado de la elaboración del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, y tras su revisión por los servicios jurídicos de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, el documento fue elevado al Consejo de Gobierno para su toma en consideración, quien valoró positivamente el anteproyecto en fecha 13 de julio de 2018.

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través de la Dirección General de Igualdad y Familias, y de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), está desarrollando un proceso de participación ciudadana para el anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón. Con este proceso se pretende generar un espacio de debate y reflexión donde todos los sectores involucrados en Aragón puedan realizar aportaciones y enriquecer con sus opiniones y sugerencias el borrador del anteproyecto de Ley.

El proceso participativo comenzó en el mes de septiembre con la sesión informativa y en este momento se están desarrollando los talleres de debate, que concluirán el 8 de octubre. Posteriormente está prevista la realización de la sesión de retorno hacia mediados del mes de noviembre.

Una vez modificado el texto actual del anteproyecto, según las aportaciones recibidas en el proceso de participación y tras el correspondiente periodo de información pública y otros informes preceptivos, será llevada a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 730/18, relativa al rescate de la autovía autonómica ARA-A1 (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

La concesionaria de la autovía ARA-A1 sigue incurso en procedimiento concursal y, dentro del mismo, en fase de liquidación, habiéndose acordado por el Juzgado de lo Mercantil Número Dos de los de Zaragoza, en auto de fecha 7 de febrero de 2018, aprobar el plan de liquidación formulado por la administración concursal, al que habrán de ajustarse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Por parte del Gobierno de Aragón, no se ha realizado actuación alguna durante los últimos doce meses que no se circunscriba a las propias de la representación letrada en el procedimiento judicial, siempre en defensa de los intereses de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Desde el Departamento se ha continuado abonando durante el año 2018 las cantidades que a continuación se relacionan y que se corresponden a la contraprestación acordada en el régimen económico de la concesión:

| N.º id. Fiscal                           | Nombre                 | Importe    | Fecha de pago |
|------------------------------------------|------------------------|------------|---------------|
| A99096943                                | SOCIEDAD CONCESIONARIA | 148.288,08 | 26.02.18      |
| A99096943                                | SOCIEDAD CONCESIONARIA | 663.849,68 | 26.02.18      |
| A99096943                                | SOCIEDAD CONCESIONARIA | 524.792,20 | 22.03.18      |
| A99096943                                | SOCIEDAD CONCESIONARIA | 691.225,39 | 22.06.18      |
| A99096943                                | SOCIEDAD CONCESIONARIA | 798.864,30 | 25.07.18      |
| <b>TOTAL HASTA LA FECHA 2.827.019,65</b> |                        |            |               |

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 732/18, relativa a la partida presupuestaria adjudicada para la prevención de desprendimientos en la carretera A-132 (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

El Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a raíz de los desprendimientos ocasionados por las fuertes lluvias de la pasada primavera en la carretera A-132, adjudicó por emergencia las obras de limpieza y consolidación del talud de dicha carretera por un importe de 920.000 €.

Las obras se han iniciado el 16 de julio de 2018, tienen un plazo de ejecución de 5 meses y consisten en la mejora de la visibilidad de una curva en la zona previa al desprendimiento localizado entre los puntos kilométricos 41+700 y 42+500, y la estabilización del talud.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 733/18, relativa al proyecto de la variante Este de Binéfar (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Consta en el Departamento proyecto de construcción «Variante Este de Binéfar. Tramo: Conexión de la carretera N-240 con las carreteras A-140 y A-133». Clave: V-394-HU, cuyo presupuesto revisado de ejecución material asciende a 7.744.641,55 €

Aunque el proyecto redactado constituye una obra completa, previamente a la licitación del mismo es preciso ejecutar unas obras de adecuación de las líneas eléctricas de la zona, trabajos que aún no han sido ejecutados y, por la importante inversión que supone la actuación, hay que analizar si fuera conveniente su graduación en el tiempo, con la ejecución sucesiva de los tramos que técnicamente se determine, e incluso la actualización de dicho proyecto existente, e incluso la conveniencia de la redacción de uno nuevo, y siempre de común acuerdo con el Ayuntamiento de Binéfar.

Desde el Departamento se considera que la variante Este de Binéfar es una obra necesaria, como otras muchas en la Red de Carreteras de Aragón, y más después de decenios de inacción de los sucesivos gobiernos, pero su ejecución depende de los recursos que se pongan a disposición del departamento.

Los presupuestos de 2019 no han sido aprobados por el Gobierno de Aragón y, por lo tanto, se desconoce la cuantía económica que pueda ser prevista para tal fin.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 734/18, relativa a los horarios suprimidos en la línea de viajeras/os Zaragoza-Lleida (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Es necesario recordar que la competencia sobre el transporte que excede el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se atribuye en el artículo 149 de la Constitución española: «1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 1.º Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma», por lo que de acuerdo al régimen jurídico aplicable, la titularidad del servicio de transporte público regular de viajeros Molina de Aragón-Lleida con Hijueta (VAC-043), que incluye la expedición Zaragoza-Lleida, es de la Administración general del Estado.

Corresponde así a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento su gestión, encontrándose a día de hoy dicha concesión caducada y prestándose el servicio en precario.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento, antes de proceder a la nueva licitación del servicio, debe consultar al Gobierno de Aragón sobre la gestión de los tráficos de nuestra competencia, como establece el artículo 72 LOTT y, el Departamento, ya ha manifestado en múltiples ocasiones su voluntad de asumir la competencia sobre los mismos, lo que sin duda redundará en la prestación de un servicio más eficiente y de mayor calidad para la ciudadanía aragonesa.

Como es sabido, el Departamento, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, ha iniciado el proceso de reordenación de la red de transporte de viajeros por carretera, tendente a obtener un nuevo Mapa Concesional y, estando concluida la redacción de los anteproyectos de servicios de transporte público regular de viajeros como paso previo a la creación de los servicios, en breve espacio de tiempo se acordará la apertura de un período de información pública, como paso previo a la aprobación del proyecto definitivo, establecimiento del servicio y su posterior licitación.

Será entonces cuando el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus propias competencias, podrá atender a las necesidades de los usuarios de los tráficos afectados por la supresión de expediciones en el ahora todavía prestado servicio Molina de Aragón-Lleida con Hijuelas (VAC-043), que, como se ha señalado, es un servicio actualmente de exclusiva titularidad estatal.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 744/18, relativa a los facultativos de atención primaria y atención especializada que han cumplido la edad de jubilación y han solicitado prórroga en el servicio activo (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

En relación con la prolongación del servicio activo de los médicos del Servicio Aragonés de Salud se han contestado a la Sra. Susán las solicitudes de documentación números: 176, 231, 268, 269, 277, 515, 516 y 558/18. En cada una de ellas se ha respondido literalmente a lo solicitado en la pregunta correspondiente y, además, se ha facilitado la posibilidad a la Sra. Diputada de acceder, en las instalaciones del Salud, a los expedientes administrativos que estime conveniente. En todo caso, se detalla a continuación la normativa de aplicación en cada supuesto de solicitud de jubilación de personal del Salud y en qué supuestos procede su aplicación:

1.— Acuerdo del Gobierno de Aragón de 5 de abril de 2016 que autoriza, con carácter general y como medida provisional en tanto no resulte aprobado el Plan de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud iniciado por Orden del Consejero de Sanidad de fecha 29 de marzo de 2016, la prolongación de la permanencia en el servicio activo que afecte a los puestos de facultativos especialistas de área del Servicio Aragonés de Salud de las especialidades médicas de anatomía patológica, anestesiología y reanimación, cardiología, cirugía ortopédica y traumatología, obstetricia y ginecología y radiodiagnóstico.

2.— Acuerdo del Gobierno de Aragón de 29 de junio de 2017 señala textualmente en su contenido que se autoriza, con carácter general y como medida provisional en tanto no resulte aprobado el Plan Operativo para la prolongación en el servicio activo de los facultativos (médicos de atención primaria y de atención especializada) del Servicio Aragonés de Salud iniciado por Orden del Consejero de Sanidad de fecha 29 de marzo de 2016, ampliar la prolongación de la permanencia en el servicio activo que afecte a los puestos de facultativos especialistas de área del Servicio Aragonés de Salud de las especialidades médicas de dermatología, otorrinolaringología, pediatría (de Atención Primaria y Atención Especializada), urología, cirugía general, reumatología y medicina de familia, ampliando la relación de especialidades médicas inicialmente recogidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2016.

3.— Plan Operativo para la prolongación en el servicio activo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud, por Acuerdo del Gobierno de Aragón del 28 de noviembre (Orden San/1975/2017, de 1 de diciembre), que recoge la posibilidad de prórroga en el servicio activo del personal facultativo de cualquier especialidad, con el cumplimiento de unos requisitos adicionales entre los que se encuentra el no haber estado más de dos meses en situación de IT en el año anterior. A partir de la entrada en vigor de este Plan Operativo, los acuerdos de 5 de abril de 2016 y de 29 de junio de 2017 dejan de ser de aplicación.

4.— Disposición adicional vigésima novena, apartado 2 (para 2016), vigésima octava, apartado 2 (para 2017) y vigésima, apartado 2 (para 2018). Prolongación de la permanencia en el servicio activo para cualquier funcionario con objeto de completar el período mínimo necesario para causar derecho a la pensión de jubilación hasta, como máximo, los setenta años de edad.

5.— Disposición adicional vigésima novena, apartado 3 (para 2016), vigésima octava, apartado 3 (para 2017) y vigésima, apartado 3 (para 2018). Prolongación de la permanencia en el servicio activo para cualquier funcionario en aquellos supuestos en los que la adecuada prestación de los servicios públicos haga imprescindible la permanencia en el servicio activo de determinado personal, por un período determinado y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los setenta años de edad. Esta autorización de carácter extraordinario se realizará mediante orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El Salud, como ya se ha informado en las contestaciones a las 8 preguntas parlamentarias antes citadas,

ha utilizado los diferentes supuestos descritos para tramitar las solicitudes de prolongación de la permanencia en el servicio activo de los facultativos que lo hayan solicitado, mientras dichos supuestos han estado en vigor (en el caso de los dos primeros sólo hasta la aprobación del Plan Operativo de prolongación en el servicio activo del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud) y, en función de los casos concretos y las razones argumentadas en los correspondientes expedientes administrativos. Tan solo los supuestos tramitados al amparo del precitado Plan Operativo han requerido acreditar que el solicitante no estuvo más de 60 días en situación de IT en el año anterior. En aplicación de esta regla, se han denegado dos solicitudes de prolongación en el servicio activo. En los demás casos, este requisito no era exigible.

No es correcta, por tanto, la afirmación de la Sra. Diputada en el sentido de que el Salud ha utilizado normativa anterior ya derogada por la entrada en vigor del plan operativo para tramitar las solicitudes de prolongación de permanencia de facultativos del Salud. En todo caso, se reitera la invitación a la Sra. Susán para examinar los expedientes administrativos que desee y que pueda comprobar, de primera mano, el estricto cumplimiento de la legalidad en su tramitación por parte del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

| Sección  | Centro gestor | Posición presupuestaria | Descripción partida presupuestaria | RETENCIÓN      |
|----------|---------------|-------------------------|------------------------------------|----------------|
| 52       | 52010         | G/4121/603000/91002     | Maquinaria, instalación y utillaje | 1.400.000,00 € |
| Total 52 |               |                         |                                    | 1.400.000,00 € |

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 760/18, relativa a las bonificaciones a la contratación de colectivos de interseccionalidad (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Se establecerán aquellas bonificaciones que se consideren pertinentes, fruto del análisis, que también contiene el Plan, de la situación de las mujeres en Aragón.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 745/18, relativa a la base de las ambulancias UVI y UME de Huesca (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

No hay prevista la modificación de la localización de los recursos que se mencionan.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Sanidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 746/18, relativa a las infraestructuras que se van a ser afectadas por el Plan Económico Financiero (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

El Gobierno de Aragón, en aplicación del Plan Económico y Financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 y 2019, ha dispuesto las siguientes retenciones de crédito de no disponibilidad respecto a las secciones 16 (Sanidad) y 52 (Servicio Aragonés de Salud):

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 761/18, relativa a la estrategia contra la brecha laboral de las mujeres (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

La estrategia contra la brecha salarial no está elaborada en este momento, pero lo estará durante el período establecido, fruto del consenso en el proceso de participación ciudadana, en el propio Plan, que contiene un cronograma de implementación de las medidas concreto.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 764/18, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a implementar para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres (BOCA núm. 274, de 20 de septiembre de 2018).**

Las medidas que el Instituto Aragonés de la Mujer ya está implementando para frenar la brecha laboral y salarial, teniendo en cuenta que no tiene ninguna competencia laboral, son:

- Impulso a las medidas de igualdad en los centros de trabajo.
- Impulso a los planes de igualdad en las empresas.
- Refuerzo de las asesorías laboral y empresarial.
- Impulso de un recurso de asesoramiento laboral en el medio rural aragonés, en colaboración con el Colegio de Graduadas/os Sociales.
- Impulso de la primera Ley para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón, que contiene articulado específico en materia laboral.
- Impulso del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, que supone el compromiso de todas las instituciones y todo el Gobierno de Aragón, y que contiene un eje específico sobre materia laboral.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 772/18, relativa al número de técnicas de educación infantil asignadas al Centro Integrado Parque Venecia de Zaragoza (BOCA núm. 275, de 26 de septiembre de 2018).**

Teniendo en cuenta que la dotación de Técnicos de Infantil de apoyo a las aulas de 2 y 3 años en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria deber realizarse según las previsiones del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de servicios correspondiente y conforme al punto 2.2 del mismo, según el cual los centros con cuatro o más vías en el nivel de tres años dispondrán de dos técnicos de infantil, el C.P.I. Parque Venecia dispone de dos técnicos de Educación Infantil según Resolución 5 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional para el desarrollo del Contrato de Servicios para el apoyo a las aulas de dos y tres años de Educación Infantil en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2017/2018.

Por otra parte, se ha efectuado dotación de otro personal complementario para apoyo a las necesida-

des manifestadas por la comunidad educativa del centro.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 799/18, relativa a cumplimiento de cláusulas medioambientales por el Departamento de Presidencia (BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018).**

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que tuvo lugar el 9 de marzo de 2018, se han incluido en todos los procedimientos de adjudicación tramitados por el Departamento, excepto en los contratos menores, cláusulas relativas a aspectos sociales, fundamentalmente, o medioambientales. Estas condiciones sociales y medioambientales se han incorporado como condición especial de ejecución al amparo del artículo 202 de la ley citada, y en algunos casos también como criterio de adjudicación al amparo del artículo 145.

A continuación se adjunta la relación de procedimiento licitados (aquellos de los que se ha publicado el anuncio de licitación, no se incluyen procedimientos en preparación) y las cláusulas incorporadas a los Pliegos, así como la justificación de las mismas que ha recogido la Memoria justificativa de cada Contrato.

En los 11 contratos se han incluido condiciones especiales de ejecución. Se ha dado prioridad a las cláusulas que incorporan aspectos sociales, buscando aquellos que se adaptaban a cada contrato.

Cláusulas para promover el empleo de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral: PRE 127/2018, PRE 142/2018.

Cláusulas para garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo: PRE 34/2018.

Cláusulas para fomentar la igualdad de género: PRE 49/2018, PRE 87/2018, PRE 119/2018.

Cláusulas para favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar: PRE 101/2018, PRE 119/2018.

Cláusulas para garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales: PRE 119/2018, PRE 155/2018.

Cláusulas para garantizar la estabilidad de la plantilla: PRE 119/2018.

Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental: PRE 95/2018, PRE 109/2018, PRE 140/2018.

Además, en 5 contratos se han tomado en consideración aspectos sociales o medioambientales como criterio de adjudicación.

Criterios de adjudicación relativo a la promoción del empleo de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral: PRE 34/2018, PRE 140/2018

Criterios de adjudicación de tipo medioambiental: PRE 109/2018, PRE 127/2018, PRE 142/2018.

En todos los contratos se han incluido cláusulas relativas a aspectos sociales o medioambientales, de acuerdo con el tipo de prestación objeto de contrato, y los motivos

de su inclusión se han explicado en la Memoria Justificativa del Contrato.

Respecto de los aspectos sociales, se ha dado prioridad a dos aspectos: el fomento del empleo de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, que se han tenido en cuenta en 4 contratos, y a los aspectos relativos al fomento de la igualdad y a la conciliación entre trabajo y vida familiar que han sido incluidos en 5 contratos.

El fomento del empleo de personas con dificultades de inserción se ha incorporado a contratos de obra y de servicios con amplia carga de costes laborales.

El fomento de la igualdad y la conciliación ha sido tenido en cuenta en contratos de servicios con gran coste laboral, en los que la plantilla es eminentemente femenina y que además tienen carga de trabajo a turnos.

Las cláusulas medioambientales han sido prioritarias en los contratos de suministro.

Respecto del control del cumplimiento de estas cláusulas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de cada contrato se ha incluido las actuaciones a realizar por la empresa para acreditar su ejecución. Dado que la mayoría de los contratos no han finalizado en este momento no puede hacerse un balance del cumplimiento.

| EXPEDIENTE                |                                                                                                                                                                 | TIPO DE CLÁUSULA                                                                                                               | CLÁUSULA, MEDIDAS DE CONTROL Y MOTIVACIÓN DE SU INSERCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expte.<br>n.º PRE 34/2018 | «Proyecto Piloto de digitalización de los libros de los registros civiles de la Comunidad Autónoma de Aragón en los partidos judiciales de Calatayud y Huesca». | Condición especial de ejecución de tipo social: garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo     | <p>— La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de la seguridad y salud en el trabajo. Deberá estar vinculada a la empresa y tener formación específica en la materia. Le corresponderá la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.</p> <p>CONTROL:</p> <p>— La empresa deberá comunicar al órgano de contratación, en los quince primeros días a partir del inicio de la ejecución del contrato, la persona designada.</p> <p>— A la finalización del contrato, la persona designada deberá aportar al Responsable del contrato un informe detallado de las actuaciones realizadas, contenido y alcance.</p> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: En el contrato se incluye como condición especial de ejecución la obligación de que la empresa adjudicataria designe una persona vinculada a la empresa y con función específica en materia de seguridad y salud en el trabajo, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigible, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito. Dicha condición se impone en atención a que la manipulación de los libros no afecte a la salud de los trabajadores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                           |                                                                                                                                                                 | Criterio de adjudicación social: promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral | <p>La subcontratación con centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción con hasta 5 puntos, a razón de 1 punto por cada 10.000€ (IVA excluido) subcontratados, con objeto de incluir una perspectiva social, o alternatively, la adscripción a la ejecución del contrato de personas con discapacidad reconocida, a razón de 1 punto por persona a jornada completa.</p> <p>Subcontratación con centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción.</p> <p>Las empresas a subcontratar, serán exclusivamente:</p> <p>— Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social deberán estar debidamente inscritos y registrados conforme a la regulación establecida en el texto refundido de la ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.</p> <p>— Empresas de Inserción deberán estar debidamente inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción, o conforme a la legislación autonómica correspondiente.</p> <p>CONTROL:</p> <p>Adscripción a la ejecución del contrato de personas con discapacidad.</p> <p>En fase de presentación de las ofertas. La empresa licitadora deberá indicar el compromiso numérico, de contratación con Empresas de Inserción y/o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.</p> <p>Tras la formalización del contrato. La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación: Señalamiento nominal del o de los Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción a subcontratar, con indicación de conceptos, fechas previstas e importes.</p> <p>En fase de ejecución del contrato. Con carácter periódico (semestral), o en el momento que el órgano de contratación o la persona responsable del contrato lo estime oportuno, la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>— Copia del contrato civil o mercantil, o factura, con indicación del Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción subcontratada, e inclusivo del concepto detallado, importe económico y fechas de ejecución.</p> <p>— Inscripción en el registro correspondiente o calificación pertinente de las Empresas de Inserción y/o Centros Especiales de Empleo subcontratados.</p> <p>En el caso de presentarse a la licitación un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social o una Empresa de Inserción obtendrá los cinco puntos de este criterio.</p> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: con objeto de incluir una perspectiva social.</p> |

|                            |                                                                                                                                              |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expte.<br>n.º PRE 49/2018  | Segundo evolutivo de la aplicación «Registro de agrupaciones de voluntarios de protección civil de Aragón»                                   | Condición especial de ejecución de tipo social: igualdad de género.                                      | El adjudicatario se compromete a favorecer la igualdad de género, incorporando en el equipo que ha de prestar el servicio, un porcentaje de mujeres de al menos el 25%.<br>CONTROL:<br>Se acreditará mediante la presentación de un listado de personal que va a participar en el contrato.<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: atendiendo a que se trata de un sector en que prima el empleo masculino.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Expte.<br>n.º PRE 87/2018  | Servicio de apoyo técnico audiovisual a la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón                                                  | Condición especial de ejecución de tipo social: igualdad de género.                                      | El adjudicatario se compromete a desarrollar un plan de formación respecto de sus trabajadores, con especial consideración a la formación de las mujeres que les permita mejorar en su carrera profesional.<br>Además, en atención a que en este tipo de actividad la presencia de mujeres es minoritaria el contratista se compromete a que en cualquier nuevo contrato laboral que deba formalizar para prestar el servicio se dará prioridad a la contratación de mujeres.<br>CONTROL:<br>A tal efecto presentará cada 6 meses un informe sobre el cumplimiento de estas condiciones que permita al órgano de contratación controlar su cumplimiento.<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: en atención a que en este tipo de actividad la presencia de mujeres es minoritaria el contratista se compromete a que en cualquier nuevo contrato laboral que deba formalizar para prestar el servicio se dará prioridad a la contratación de mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Expte.<br>n.º PRE 95/2018  | Suministro de una mesa de autopsias con sistema de depuración incorporado para el Instituto de Medicina Legal de Aragón en su sede de Huesca | Condición especial de ejecución de tipo medioambiental.                                                  | Exigencia de haber cumplido las exigencias medioambientales que señala el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a embalaje:<br>«El adjudicatario será responsable de la eliminación de los residuos de transporte y embalaje de todos los elementos, debidamente separados (plásticos, palets, cartón, etc.) y correctamente depositados en algún punto limpio de la Comunidad Autónoma.<br>No se permitirá que al final de la instalación se encuentren cajas o cualquier otro material de embalaje, cuyo almacenamiento no esté debidamente justificado, dentro de edificio o en los contenedores de exterior. La empresa adjudicataria se compromete a depositar todos los residuos en el punto limpio indicado.»<br>CONTROL:<br>Al final del contrato el adjudicatario presentará los documentos acreditativos de haber cumplido las exigencias medioambientales<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: En el contrato se incluye como condición especial de ejecución la exigencia de que al final del contrato el adjudicatario presente los documentos acreditativos de haber cumplido las exigencias medioambientales que señala el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a embalajes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Expte. n.º<br>PRE 101/2018 | Servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón                       | Condición especial de ejecución de tipo social: favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar | Adopción por parte del adjudicatario de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar de las personas adscritas a la ejecución del contrato.<br>CONTROL:<br>El contratista deberá aportar en el plazo de 6 meses desde meses desde la formalización del contrato y posteriormente cada final de ejercicio un informe sobre estas medidas<br>INFORME QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE ESTABLECER MEDIDAS PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE EN LA PLANTILLA QUE EJECUTE EL CONTRATO.<br>(El informe debe estar desagregado por sexos y deberá responder a las siguientes preguntas):<br>¿Se han escuchado las necesidades de la plantilla que va a desarrollar el contrato? Detallar el proceso.<br>IMPORTANTE: Deben ser medidas que pueda disfrutar toda la plantilla y no solo determinados cargos o puestos, y deben ser aplicable independientemente del género hombre/mujer.<br>2. ¿Se ha formalizado el compromiso con este tema y comunicado a toda la plantilla, por ejemplo, a través de un documento entregado con la nómina, en un tablón de anuncios, en una reunión? Detallar el proceso.<br>3. ¿Se ha hecho seguimiento de las medidas y se ha realizado una evaluación para conocer si las medidas han sido eficaces y útiles tanto para la empresa como para las personas trabajadoras? Detallar el proceso.<br><br>Las medidas pueden pertenecer a uno o más de los siguientes bloques:<br>1. Mejora o ampliación de los permisos y excedencias establecidos por la normativa legal vigente.<br>2. Flexibilización y/o adecuación de la jornada de trabajo.<br>3. Flexibilización y/o adecuación del horario de trabajo.<br>4. Servicios de apoyo a la conciliación.<br>5. Otro tipo de medidas.<br>(El informe debe hacer una relación de las mismas).<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: Se trata de una medida de carácter social que se considera adecuada en atención a la especial dedicación en turnos que comprendan las 24 horas del día y los 365 días del año. |

|                            |                                                                                                                                           |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expte. n.º<br>PRE 109/2018 | Suministro de un vehículo de representación para el Departamento de Presidencia en régimen de arrendamiento operativo ( <i>renting</i> ). | Criterio de adjudicación medioambiental                                                                    | Se valorará la reducción de emisiones nocivas de CO <sub>2</sub> , sobre el máximo autorizado (160 gr/km), a razón de 5 puntos por cada 5 gramos de minoración.<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: atendiendo a que con ello se obtiene una oferta de mayor calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                            |                                                                                                                                           | Condición especial de ejecución medioambiental                                                             | Los talleres de reparación ofertados deberán acreditar la gestión de residuos tóxicos y peligrosos de acuerdo con la normativa vigente.<br>CONTROL:<br>Para ello, aportarán la documentación justificativa al inicio del contrato.<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: , en atención a que se considere una medida ambiental relacionada con la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Expte.<br>n.º 119-2018     | Servicio de explotación operativa del Centro de Emergencias SOS Aragón y su servicio de atención al teléfono de emergencias 112           | Condición especial de ejecución social: garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales | La empresa adjudicataria deberá aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato durante toda la prestación contractual, las condiciones laborales establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre lo dispuesto en el mismo.<br>CONTROL:<br>La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato, así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral de referencia. Si la plantilla no fuera homogénea a lo largo del contrato, se deberá presentar un calendario con indicación estimada del número de personas y fechas estimadas de inicio y fin de los contratos.<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: atendiendo a la importancia de los costes laborales del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                            |                                                                                                                                           | Condición especial de ejecución social: estabilidad de la plantilla                                        | La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con un porcentaje de plantilla indefinida de al menos el 60% de los efectivos adscritos directamente al contrato.<br>CONTROL:<br>La empresa adjudicataria dará cuenta anualmente del cumplimiento de esta condición.<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: atendiendo a la importancia de los costes laborales del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |                                                                                                                                           | Condición especial de ejecución social: igualdad de género.                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>El adjudicatario promoverá la carrera profesional del personal trabajador del servicio, estableciendo la sistemática para acceder a las diferentes categorías laborales, teniendo en cuenta, en todo caso, los requisitos y conocimientos establecidos en los diferentes perfiles profesionales previstos en este pliego. Se atenderá expresamente a promover la igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo medidas tendentes a conseguir la paridad.</li> </ul> CONTROL:<br>La empresa adjudicataria dispondrá de un periodo máximo de seis meses, desde la adjudicación, para presentar a la Dirección del Servicio un Plan de Carrera diseñado para el personal y acordado con la representación de los trabajadores. Del desarrollo del mismo informará periódicamente, al menos cada seis meses, y justificará su cumplimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la adjudicataria es una empresa con más de 250 trabajadores, deberá, además, presentar el plan de igualdad que tuviera aprobado antes de que comience la ejecución del contrato y dará cuenta cada seis meses del grado de implantación de las medidas contenidas en el plan de igualdad</li> </ul> MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: en atención a la importancia que tiene el género femenino en la plantilla. |
|                            |                                                                                                                                           | Condición especial de ejecución social: favorecer la conciliación del trabajo y la vida familiar.          | La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y/o familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato, medidas que podrán incluirse en el plan de igualdad, en el caso de que la empresa tuviera uno aprobado.<br>De no tener la obligación de elaborar un plan de igualdad por imperativo legal, deberá presentar un plan de conciliación, dimensionado de forma razonable y acordado con la representación de los trabajadores.<br>CONTROL:<br>La empresa adjudicataria deberá presentar la documentación anterior en el plazo de tres meses desde la firma del contrato y posteriormente dará cuenta cada seis meses del grado de implantación de las medidas dirigidas a favorecer la conciliación de la vida personal y/o familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato.<br>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: en atención a que se trata de un servicio que se presta a turnos las 24 horas del día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                            |                                                                                                                        |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expte. n.º<br>PRE 127/2018 | Suministro de sillería con destino a diferentes órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón                  | Criterio de adjudicación medioambiental                                                                                               | <p>9 puntos por Ecodiseño UNE-EN-ISO 14006: 2011, Cisne Nórdico, NF Environnement, Angel Azul, TCO Development, Informe de Análisis del ciclo de vida del producto o equivalente, que incluya la referencia explícita del artículo ofertado.</p> <p>4 puntos: Tapicería que cumple los requisitos de productos químicos y emisiones fijados por la certificación Öko-text, acreditado por la certificación Öko-text, EU Ecolabel o Cisne Nórdico o declaración del fabricante del sillón/silla: 2 puntos: Material de relleno que cumple con los requisitos de productos químicos y emisiones fijados en la Etiqueta Ecológica Europea para colchones, Europur, o equivalente (acreditado con la EU Ecolabel, CERTIPUR o certificación equivalente)</p> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: atendiendo a que debe primar la calidad en su acepción amplia, incluyendo los aspectos medioambientales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                            |                                                                                                                        | Condición especial de ejecución social: promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral | <p>La retirada del mobiliario antiguo debe hacerse por parte de la empresa adjudicataria mediante la subcontratación con empresas de inserción social o centros especiales de empleo de iniciativa social.</p> <p>El licitador deberá señalar en su oferta la entidad o entidades con quien va a subcontratar esta prestación.</p> <p>CONTROL:</p> <p>El adjudicatario deberá presentar con la factura final del suministro, el contrato u otra documentación que justifique el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: en atención a que se trata de una prestación accesoria cuya subcontratación permite fomentar la economía social.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Expte. n.º<br>PRE 140/2018 | Obras de eliminación de barrera arquitectónica en el acceso principal al Instituto de Medicina Legal de Aragón (IMLA). | Criterio de adjudicación social: promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral        | <p>Se valorará con hasta 20 puntos la subcontratación con empresas de inserción. Las Empresas de Inserción deberán estar debidamente inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción, o conforme a la legislación autonómica correspondiente.</p> <p>CONTROL:</p> <p>1. En fase de presentación de las ofertas. En la propuesta técnica la empresa licitadora deberá indicar el compromiso numérico porcentual respecto al precio de adjudicación, de subcontratación con Empresas de Inserción.</p> <p>2. Tras la formalización del contrato. La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>Señalamiento nominal de la o las Empresas de Inserción a subcontratar, con indicación de conceptos, fechas previstas e importes.</p> <p>3. En fase de ejecución del contrato. Con carácter periódico (semestral), o en el momento que el órgano de contratación o la persona responsable del contrato lo estime oportuno, la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del contrato civil o mercantil, o factura, con indicación de la Empresa de Inserción subcontratada, e inclusivo del concepto detallado, importe económico y fechas de ejecución.</li> <li>• Inscripción en el registro correspondiente o calificación pertinente de las Empresas de Inserción.</li> </ul> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: promoción del empleo de personas con dificultades de inserción</p> |
|                            |                                                                                                                        | Condición especial de ejecución medioambiental                                                                                        | <p>La empresa adjudicataria deberá obtener los redondos de acero a utilizar en el vallado procedentes de centro de reciclado de materiales.</p> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: en atención a promover el uso de materiales reciclados</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Expte. n.º<br>PRE 142/2018 | Suministro de mobiliario con destino a diferentes órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón                | Criterio de adjudicación medioambiental                                                                                               | <p>Hasta 10 puntos por Ecodiseño UNE-EN-ISO 14006: 2011, Cisne Nórdico, NF Environnement, Angel Azul, TCO Development, Informe de Análisis del ciclo de vida del producto o equivalente, que incluya la referencia explícita del artículo ofertado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— 4 puntos por la mesa de trabajo</li> <li>— 3 puntos por el armario</li> <li>— 3 puntos por el bloque rodante</li> </ul> <p>2,5 puntos por cada uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Certificado de cadena de custodia (FSC o PEFC)</li> <li>— Declaración del fabricante de los tableros que acredite la clasificación E1 de los tableros utilizados (según norma EN 13986)</li> </ul> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: atendiendo a que debe primar la calidad en su acepción amplia, incluyendo los aspectos medioambientales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                            |                                                                                                                        | Condición especial de ejecución social: promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral | <p>La retirada del mobiliario antiguo debe hacerse por parte de la empresa adjudicataria mediante la subcontratación con empresas de inserción social o centros especiales de empleo de iniciativa social.</p> <p>CONTROL:</p> <p>El licitador deberá señalar en su oferta la entidad o entidades con quien va a subcontratar esta prestación.</p> <p>El adjudicatario deberá presentar con la factura final del suministro, el contrato u otra documentación que justifique el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>MOTIVACIÓN RECOGIDA EN LA MEMORIA: en atención a que se trata de una prestación accesoria cuya subcontratación permite fomentar la economía social.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                            |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Expte. n.º<br>PRE 155-2018 | Emisión de informes periciales psicológicos por parte de los equipos psicosociales del Instituto de Medicina Legal de Aragón para los órganos judiciales de las provincias de Huesca y Zaragoza | Condición especial de ejecución social: garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales | <p>La empresa adjudicataria deberá justificar que aplica a la plantilla que ejecutará el contrato durante toda la prestación contractual, las condiciones laborales establecidas por el convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre lo dispuesto en el mismo.</p> <p>CONTROL:</p> <p>Sistema de control y verificación:</p> <p>1. Tras la formalización del contrato: Documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato, así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>2. En fase de ejecución del contrato. En el momento de la práctica del contrato o cuando el órgano de contratación o la persona responsable del contrato lo estime oportuno, la empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Declaración jurada de la relación nominal y el número de personas adscritas a la ejecución del contrato, con indicación de sexo, jornada laboral, categoría profesional, duración de su contrato, y costes salariales.</li> <li>— Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta, emitido por la Seguridad Social) e informe certificado emitido por la Seguridad Social con declaración nominal de las personas trabajadoras, la antigüedad en la empresa y las bases de cotización.</li> <li>— En su caso, TC1 y TC2 de la empresa. Y/o copia de los contratos de trabajo en modelo estandarizado del Servicio Público Estatal de Empleo.</li> <li>— En su caso certificación del comité de empresa, o de los trabajadores y las trabajadoras, acreditando el cumplimiento del convenio colectivo, y las condiciones laborales.</li> </ul> |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Consejero de Presidencia  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

### **Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 808/18, relativa al Juzgado de Incapacidades de Zaragoza (BOCA núm. 276, de 2 de octubre de 2018).**

En relación con la cuestión planteada, le comunico que el Juzgado Decano notificó a la D.G. de Justicia e Interior el Acuerdo de la Junta de Jueces, de 14 de mayo de 2018, por el que se atribuye al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 22, desde su entrada en funcionamiento, un tercio de las demandas atribuidas en las normas de reparto al Juzgado n.º 13, lo que conlleva una considerable disminución de la carga de trabajo de dicho órgano.

Pese a ello, se ha mantenido el refuerzo un trimestre más, hasta el 30 de septiembre de 2018.

Zaragoza, 5 de octubre de 2018.

El Consejero de Presidencia  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

## **3.5. COMPARECENCIAS**

### **3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

### **Solicitud de Comparecencia del Director General de Economía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 16 de

octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, del Director General de Economía ante la citada Comisión, para informar sobre la ejecución del Fondo de Inversión de Teruel (Fite) 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Producción Agraria ante la citada Comisión, para informar sobre el estado de las negociaciones de la reforma de la Política Agraria Común, así como de las perspectivas de futuro.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U., ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director Gerente de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U., ante la citada Comisión, para informar sobre la situación de la Hospedería del Castillo Palacio Luna, sito en Illueca (Aranda).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS**

## **Solicitud de comparecencia de la Asociación de Amputados Ibérica Global ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de Amputados Ibérica Global ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las dificultades de acceso a las prótesis de las personas a las que representan.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia de Cruz Roja Española en Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de Cruz Roja Española en Aragón ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la ejecución del programa de acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional por parte de Cruz Roja en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Solicitud de comparecencia de la Asociación 45 Sin Despidos ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación 45 Sin Despidos ante la citada Comisión, al objeto de solicitar la derogación de la Ley 8/2006, de tropa y marinería, por discriminación de edad en las FFAA y sus despidos a los 45 años.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **7. ACTAS**

### **7.1. DE PLENO**

## **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de octubre de 2018.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 y 19 de octubre de 2018, aprobó el acta correspon-

diente a la sesión plenaria de 4 de octubre de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## SESIÓN NÚM. 77

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 4 de octubre de 2018 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo, y por la Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. D. Mariano José Arturo Aliaga López, perteneciente al G.P. Aragonés; el Sr. D. Francisco Javier Lambán Montañés, perteneciente al G.P. Socialista, y la Sra. D.ª Dolores Serrat Moré, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Presidente, D. Francisco Javier Lambán Montañés; la Consejera de Economía, Industria y Empleo, D.ª Marta Gastón Menal; el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo; la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, D.ª M.ª Victoria Broto Cosculluela, y la Consejera de Sanidad, D.ª Pilar Ventura Contreras. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al punto único del orden del día, constituido por el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Intervienen los Grupos Parlamentarios para la defensa de sus propuestas de resolución y la fijación de posiciones sobre las propuestas de resolución presentadas por los otros Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Popular, toma la palabra su Portavoz, Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Díaz Calvo. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por la Agrupación Parlamentaria Chunta Aragonesista (G.P. Mixto), la Sra. Martínez Romances. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Luquin Cabello.

Finalizadas estas intervenciones, se pasa a la votación de las propuestas de resolución, agrupadas de acuerdo con la posición, respecto de las mismas, anunciada previamente por los grupos parlamentarios y las agrupaciones parlamentarias.

1. Votación de la propuesta de resolución número 1, de rechazo a la totalidad, presentada por el G.P. Po-

pular, con posición a favor de G.P. Popular; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón, y abstención de G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta propuesta resulta rechazada por veinte votos a favor, treinta y tres en contra y diez abstenciones.

2. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: números 2, 39, 44. Estas propuestas se aprueban por treinta y nueve votos a favor y veinticinco en contra.

3. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Popular y abstención de G.P. Partido Aragonés: números 3, 7, 35. Estas propuestas son aprobadas por treinta y nueve votos a favor, veinte en contra y cinco abstenciones.

4. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Podemos, A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista: números 4, 47, 50. Estas propuestas son rechazadas al obtener quince votos a favor y cuarenta y nueve en contra.

5. Propuesta de resolución número 5, con posición a favor de G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y abstención de G.P. Podemos. Esta propuesta es rechazada por ocho votos a favor, cuarenta y dos en contra y catorce abstenciones.

6. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Partido Aragonés, y abstención de G.P. Popular: números 6, 48, 56. Estas propuestas son aprobadas por treinta y nueve votos a favor, cinco en contra y veinte abstenciones.

7. Propuestas de resolución con posición a favor de todos los Grupos Parlamentarios (incluye los textos transaccionales elaborados con las propuestas números 24 y 100): números 8, 9, 12, 17, 24, 29, 30, 36, 38, 41, 45, 46, 49, 51, 52, 55, 57, 63, 64, 65, 67, 74, 76, 94, 100, 102, 103, 104, 110, 118, 120, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 135, 136, 139, 140, 141. Todas estas propuestas son aprobadas por unanimidad.

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 24 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recuperar un sistema de préstamo de libros similar al que estuvo vigente hasta el año 2011 para todas las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.»

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 100 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con el IV Plan Aragonés de FP y a seguir

implementando políticas educativas en colaboración con los mecanismos de detección de todos los miembros del Consejo Aragonés de la FP, para que la formación permita desempeñar exitosamente las ocupaciones a las que aspiran.»

8. Propuesta de resolución número 10, con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y abstención de G.P. Socialista. Esta propuesta se rechaza al obtener veintidós votos a favor, veinticinco en contra y diecisiete abstenciones.

9. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Popular, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: números 11, 132. Estas propuestas se aprueban por treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra.

10. Propuesta de resolución número 13, con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Popular, G.P. Socialista. Esta propuesta es aprobada por veintisiete votos a favor y treinta y siete en contra.

11. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón: números 14, 69, 70, 79, 80, 84, 85, 87, 90, 97, 98, 112, 116. Estas propuestas se rechazan por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

12. Propuesta de resolución número 15, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón, y abstención de G.P. Partido Aragonés. Esta propuesta es rechazada al obtener veinticinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

13. Propuesta de resolución número 16, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón, y abstención de G.P. Podemos. Esta propuesta obtiene un resultado de veinticinco votos a favor, veinticinco en contra y catorce abstenciones. Habiéndose producido un empate, se procede a votar por segunda vez, obteniendo un resultado de veinticuatro votos a favor, veinticinco en contra y catorce abstenciones. Se repite de nuevo la votación, a solicitud del G.P. Popular, obteniendo un resultado de veinticinco votos a favor, veinticuatro en contra y catorce abstenciones. A solicitud del G.P. Aragonés se repite la votación, obteniendo un resultado de veinticinco votos a favor, veinticinco en contra y catorce abstenciones. A haberse producido empate, se repite la votación, resultando rechazada por veinticuatro votos a favor, veinticinco en contra y catorce abstenciones.

14. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón

y en contra de G.P. Podemos: números 18, 26, 89, 117. Estas propuestas son aprobadas por cincuenta votos a favor y catorce en contra.

15. Propuesta de resolución número 19, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista. Esta propuesta se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y siete en contra.

16. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Podemos (incluye el texto transaccional elaborado con la propuesta de resolución número 20): números 20, 68, 95, 105, 125, 129. Estas propuestas son aprobadas por cincuenta votos a favor y catorce abstenciones.

El texto transaccional elaborado, y aprobado, con la propuesta de resolución número 20 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en su ámbito de competencia intensifique en la medida de lo posible medidas que ayuden a reducir el desempleo, prestando especial atención a los jóvenes, las personas en situación de riesgo de exclusión, personas con discapacidad y mujeres.»

17. Propuesta de resolución número 21, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista; en contra de G.P. Podemos, y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, catorce en contra y una abstención.

18. Propuesta de resolución número 22, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista; en contra de G.P. Partido Aragonés, y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta se aprueba por cincuenta y ocho votos a favor, cinco en contra y una abstención.

19. Propuesta de resolución número 23, con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de G.P. Popular. Esta propuesta se aprueba por veinticinco votos a favor, diecinueve en contra y veinte abstenciones.

20. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista: números 25, 40, 73, 99, 107, 111. Estas propuestas se aprueban por cuarenta y cinco votos a favor y diecinueve en contra.

21. Propuesta de resolución número 27, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Podemos, A.P. Izquierda Unida de Aragón, y abstención de A.P. Chunta Aragonesista. Esta propuesta es aprobada por cuarenta y siete votos a favor, quince en contra y dos abstenciones.

22. Propuesta de resolución número 28, con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés,

nés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Popular, G.P. Socialista, y abstención de A.P. Chunta Aragonesista. Esta propuesta es rechazada al obtener veinticinco votos a favor, treinta y siete en contra y dos abstenciones.

23. Propuesta de resolución número 31 con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y abstención de G.P. Popular.

24. Propuesta de resolución número 32, con posición a favor de G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta propuesta obtiene un resultado de veintidós votos a favor, veintidós en contra y veinte abstenciones. Se repite la votación al haberse producido empate, obteniendo un resultado idéntico, por lo que, al persistir el empate, se repite por tercera vez la votación, con un resultado de veintidós votos a favor, veintidós en contra y veinte abstenciones, por lo que resulta rechazada al haberse producido un triple empate.

25. Propuesta de resolución número 33, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta propuesta es aprobada por cuarenta votos a favor, diecinueve en contra y cinco abstenciones.

26. Propuesta de resolución número 34, con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de G.P. Popular. Esta propuesta se rechaza por veinte votos a favor, veinticuatro en contra y veinte abstenciones.

27. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón: números 37, 78, 83, 93, 119. Estas propuestas se aprueban por cuarenta y cuatro votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

28. Propuesta de resolución número 42, con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón, y en contra de G.P. Popular, G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista. Esta propuesta se rechaza al obtener veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

29. Propuesta de resolución número 43, con posición a favor de G.P. Podemos, A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista. Esta propuesta se aprueba por quince votos a favor y cuarenta y ocho abstenciones.

30. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón

y abstención de G.P. Popular: números 53, 137. Estas propuestas se aprueban por cuarenta y cuatro votos a favor y veinte abstenciones.

31. Propuestas de resolución número 54, con posición a favor de G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta propuesta se aprueba por veinte votos a favor, diecinueve en contra y veinticinco abstenciones.

32. Propuesta de resolución número 59, con posición a favor de G.P. Podemos; en contra de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta se rechaza por catorce votos a favor, cuarenta y nueve en contra y una abstención.

33. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Podemos y en contra del resto Grupos Parlamentarios: número 58 y 60. Estas propuestas se rechazan por catorce votos a favor y cincuenta en contra.

34. Propuesta de resolución número 61, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista y en contra de G.P. Podemos, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veinte en contra.

35. Propuesta de resolución número 62, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta propuesta se aprueba por cincuenta y nueve votos a favor y cinco abstenciones.

36. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y en contra de G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón: números 66, 88, 101, 114. Estas propuestas se aprueban por cuarenta y siete votos a favor y diecisiete en contra.

37. Propuesta de resolución número 71, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista y en contra de G.P. Podemos, A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta se aprueba por cuarenta y ocho votos a favor y quince abstenciones.

38. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón: números 72, 106, 109. Estas propuestas se aprueban por treinta votos a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

39. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista; en contra de A.P. Izquierda Unida de Aragón, y abstención de G.P. Podemos: números 75, 92. Estas propuestas se aprueban por cuarenta y nueve votos a favor, uno en contra y catorce abstenciones.

40. Propuestas de resolución número 77, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Podemos, y abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Esta propuesta se aprueba por cuarenta y cinco votos a favor, catorce en contra y cinco abstenciones.

41. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (incluye el texto transaccional elaborado con la propuesta número 113): números 81, 113. Estas propuestas son aprobadas por sesenta y dos votos a favor y una abstención.

El texto transaccional elaborado y aprobado con la propuesta de resolución número 113 es el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha, de manera urgente y previa negociación con las organizaciones agrarias y ganaderas y con las asociaciones afectadas por la materia, las acciones necesarias para proteger la ganadería extensiva teniendo en cuenta:

- Su vinculación al medio rural aragonés y su influencia en el fenómeno de la despoblación.

- Su contribución a la conservación del medio ambiente.

- El ahorro de costes que supone para la administración pública en el ámbito de la gestión forestal.

- El patrimonio genético y cultural de nuestras ganaderías.

- La aportación de la ganadería extensiva a la Industria Agroalimentaria de calidad.

- La aparición del lobo en Aragón y el coste que ello supone para la ganadería extensiva.

- Las especiales dificultades de la ganadería extensiva de Alta Montaña.

- El descenso alarmante del censo de ovino en las últimas décadas y sus consecuencias.

- La necesidad de incorporar jóvenes al sector.

- La incorporación de nuevos sistemas en la producción.»

42. Propuesta de resolución número 82, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta es aprobada por cuarenta y tres votos a favor y veinte en contra.

43. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón, y abstención de G.P. Podemos: números 86, 123. Estas propuestas son aprobadas por treinta votos a favor, veinte en contra y catorce abstenciones.

44. Propuesta de resolución número 91, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y abstención de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta de resolución es aprobada por cuarenta y cuatro votos a favor y veinte abstenciones.

45. Propuesta de resolución número 96, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P.

Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista y abstención de G.P. Podemos, A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta se aprueba por cuarenta y nueve votos a favor y quince abstenciones.

46. Propuesta de resolución número 108, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta se aprueba por treinta y nueve votos a favor, diecinueve en contra y seis abstenciones.

47. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de G.P. Podemos, A.P. Izquierda Unida de Aragón: Números 115, 122. Estas propuestas son aprobadas por treinta votos a favor, diecinueve en contra y quince abstenciones.

48. Propuestas de resolución número 121, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida de Aragón; en contra de G.P. Socialista, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de G.P. Podemos. Esta propuesta se aprueba por treinta y un votos a favor, diecinueve en contra y catorce abstenciones.

49. Propuestas de resolución con posición a favor de G.P. Socialista, G.P. Podemos, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Chunta Aragonesista, A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de G.P. Popular: números 133, 134. Estas propuestas se aprueban por cuarenta y cuatro votos a favor y veinte en contra.

50. Propuesta de resolución número 138, con posición a favor de G.P. Popular, G.P. Socialista, G.P. Partido Aragonés, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; en contra de G.P. Podemos, A.P. Chunta Aragonesista, y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta propuesta es aprobada por cuarenta y siete votos a favor, dieciséis con y una abstención.

Finalizada la votación, intervienen en turno de explicación de voto la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista, y la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y catorce minutos.

La Secretaria Primera  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º

La Presidenta  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de octubre de 2018.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 y 19 de octubre de 2018, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 y 5 de octubre de 2018, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### SESIÓN NÚM. 78

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las once horas y quince minutos del día 4 de octubre de 2018 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.<sup>a</sup> Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo, y por la Sra. D.<sup>a</sup> Julia Vicente Lapuente y por la Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Sr. D. Mariano José Arturo Aliaga López, perteneciente al G.P. Aragonés; el Sr. D. Francisco Javier Lambán Montañés, perteneciente al G.P. Socialista, y la Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Serrat Moré, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Presidente, D. Francisco Javier Lambán Montañés. Actúa como Letrada la Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, la señora Presidenta de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, que lo constituye la lectura y aprobación, si procede de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 20 y 21 de septiembre de 2018 y los días 25 y 26 de septiembre de 2018. Estas actas son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, el debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo. El señor Consejero comienza su intervención aludiendo a los hechos ocurridos en la sesión plenaria del día 20 de septiembre. El señor Consejero manifiesta que si, como consecuencia de una interpretación errónea de algún gesto suyo, algún o alguna señoría se consideró afectada o molesta, pide disculpas.

A continuación, en el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, intervienen la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; la Sra.

Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, y el Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, se procede a la votación de totalidad del Proyecto de Ley en su conjunto, que es aprobado por cuarenta y tres votos a favor, trece en contra y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; de la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista, y del Sr. Lafuente Belmonte, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al tercer punto del orden del día, en el que figura la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de creación del Colegio de Economistas de Aragón por fusión de los colegios oficiales de Economistas de Aragón y de Titulados Mercantiles de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno de Aragón, interviene el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios y las agrupaciones parlamentarias para fijar su posición en relación con este Proyecto de Ley. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta.

Se procede a la votación del Proyecto de Ley, que se aprueba por unanimidad.

No habiendo intervenciones en el turno de explicación de voto, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre la planificación que está llevando a cabo para impulsar la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

En primer lugar, interviene por parte del G.P. Popular el Sr. Celma Escuin.

A continuación, toma la palabra el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Sansó Olmos. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gay Navarro. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Iñiguez.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al quinto punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar acerca de las cifras del paro y la precariedad en el tercer trimestre del año.

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario solicitante, interviene el Sr. Sierra Barreras.

Seguidamente, para realizar su exposición interviene la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

Posteriormente, interviene en turno de réplica el Sr. Sierra Barreras, respondiéndole la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

En el turno de intervención de los representantes de los demás grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a las cuestiones planteadas por sus señorías.

Cuando son las catorce horas y treinta y tres minutos, el señor Vicepresidente Primero suspende la sesión hasta las quince horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y cincuenta y siete minutos y, continuando con el orden del día, se pasa al sexto punto, constituido por la comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre las muy importantes acciones sobre cambio climático, biodiversidad, recogida de residuos o depuración de aguas residuales que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, como el más directamente concernido, está a punto de aprobar en el marco de la iniciativa Ebro 2030 presentada por el Presidente del Gobierno de Aragón.

En representación del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Sansó Olmos.

A continuación, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad informa sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Sansó Olmos, a quien responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Campo. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Lorient. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Iñiguez. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuin.

Finaliza este punto con la respuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación, se pasa al séptimo punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 203/18, sobre el reconocimiento institucional al pueblo gitano y su historia, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera. Por el G.P. Socialista, la Sra. García Muñoz. Por el G.P. Popular, el Sr. Galve Juan.

Se somete a votación la Proposición no de ley, que resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene la Sra. Sanz Méliz, por el G.P. Podemos Aragón.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 237/18, sobre apoyo al multiemprendimiento en el medio rural aragonés, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley toma la palabra el Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular.

A continuación, interviene el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago.

Sometida a votación la Proposición no de ley, que resulta rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y uno en contra.

Finalmente, en turno de explicación de voto interviene el Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa al noveno punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 259/18, sobre la propuesta de cotización en función de ingresos reales para autónomos, presentada por el G.P. Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente.

Seguidamente, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello, que solicita la votación separada de los apartados 1 y 2, por un lado, y, por otro, del apartado 3. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero, que también solicita la votación separada. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Sierra Barreras. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sabés Turmo. Por el G.P. Popular, el Sr. Oliván Bellosta, que plantea una enmienda *in voce* para sustituir en el apartado 1 «hacer valer» por «valorar».

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente para manifestar que accede a la votación separada y que no admite la enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Popular.

Se pasa a la votación, votando en primer lugar los apartados 1 y 2, que son aprobados por treinta y ocho votos a favor, dieciséis en contra y cinco abstenciones. Seguidamente, se vota el apartado 3, que es aprobado por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto, y del Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés.

Se pasa al décimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 263/18, sobre retenciones de créditos en los Presupuestos de 2018, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón, toma la palabra el Sr. Vicente Ocón.

A continuación, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Interviene a continuación el Sr. Suárez Oriz para fijar su posición en relación con enmienda presentada, manifestando que la acepta con una transacción en el sentido de suprimir la palabra «informal», transacción que admite el representante del G.P. Podemos Aragón.

Se somete a votación la Proposición no de ley, con la modificación explicada, resultando aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; el Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista, y el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

El siguiente punto lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 264/18, sobre la denominada ley de emergencia ciudadana, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley por el G.P. Podemos Aragón toma la palabra el Sr. Gay Navarro.

A continuación, intervienen el resto de los grupos parlamentarios. Por G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salveña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, la Sra. Zamora Mora. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, resultando aprobada por treinta y tres votos a favor, veintidós en contra y cuatro abstenciones.

Finalmente, explican su voto la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; el Sr. Gay Navarro, por el G.P. Podemos Aragón, y la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular.

Cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes día 5 de octubre, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión.

Continuando con el orden del día, la señora Presidenta da paso al punto duodécimo, que lo constituye la Interpelación núm. 70/18, relativa a la política del Gobierno en materia de juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Allué de Baro, toma la palabra para responderle la

Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Interpelación núm. 93/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en 2018, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Interviene en primer lugar para exposición de la Interpelación la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole a continuación la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Cabrera Gil en turno de réplica, a quien responde la Sra. Ventura Contreras en turno de dúplica.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día, en el que figura la Interpelación núm. 94/18, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en relación con el programa para recuperar la gratuidad del material escolar, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Gaspar Martínez, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta de la Sra. Pérez Esteban.

En el siguiente punto del orden del día figura la Interpelación núm. 96/18, relativa a prestaciones para la utilización del servicio de comedor, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Sanz Méliz, respondiéndole la Sra. Pérez Esteban en turno de dúplica.

Se pasa al decimosexto punto del orden del día, la Interpelación núm. 109/18, relativa a la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2018-2019, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

En primer lugar, expone la Interpelación la Sra. Ferrando Lafuente, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Ferrando Lafuente y la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 129/18, relativa a la coordinación de la actuación de las policías locales de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. González Celaya, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero, respectivamente.

Se pasa al decimotercero punto del orden del día, en el que figura la Interpelación núm. 131/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

Interviene la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para exponer la iniciativa, respondiéndole la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela en turno de dúplica.

Habiéndose retirado del orden del día la Pregunta núm. 642/18, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 771/18, relativa al Acuerdo bilateral económico-financiero, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

Formulada la pregunta por la Sra. Herrero Herrero, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por la Sra. Herrero Herrero, que responde el Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto de orden del día, la Pregunta núm. 807/18, relativa a las medidas a desarrollar en materia de extinción, prevención de incendios y salvamento en la comarca de Sobrarbe, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Celaya Pérez, le responde el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Celaya Pérez, respondiéndole el Sr. Guillén Izquierdo.

Se pasa a siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 711/18, relativa a las Cartas de Servicios en los centros residenciales para mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Pescador Salueña, toma la palabra para responderle la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Pescador Salueña, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

En el vigésimo tercer punto del orden del día figura la Pregunta núm. 736/18, relativa a la revisión del Decreto relativo al número de trabajadores en los centros dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y

Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por la Sra. Marín Pérez, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Marín Pérez y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 737/18, relativa a la puesta en marcha de la teleasistencia avanzada, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Marín Pérez, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la señora Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Seguidamente, se pasa a la Pregunta núm. 770/18, relativa a la necesidad de modificar o enderezar los criterios para la idoneidad y el seguimiento post adoptivo de las ECAIS, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

Formulada la pregunta por la Sra. Allué de Baro, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Allué de Baro y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 783/18, relativa al número de personas en lista de espera para acceder a una plaza, pública o concertada, en las residencias de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

Interviene en primer lugar la Sra. Marín Pérez para formular la pregunta, respondiéndole a continuación la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, formula nuevas preguntas la Sra. Marín Pérez, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 812/18, al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales relativa a la Directriz contra la despoblación, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Bella Rando y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

El vigésimo octavo punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 782/18, relativa a la enseñanza de las modalidades lingüísticas aragonesas en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Ferrando Lafuente, toma la palabra para responderle la

Sra. Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Seguidamente, se suceden sendas intervenciones de réplica y dúplica de la señora Diputada y de la señora Consejera, respectivamente.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 810/18, relativa a posibles sanciones por irregularidades en expedientes relativos a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Gamarra Ezquerro, a quien responde la Sra. Pérez Esteban.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Gamarra Ezquerro, que responde la Sra. Pérez Esteban.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 784/18, relativa a la innovación, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular.

Formulada la pregunta por el Sr. Lobón Sobrino, le responde la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Continente.

Seguidamente, se suceden sendas intervenciones en turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y de la señora Consejera, respectivamente.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 813/18, al Departamento de Sanidad, relativa a la Directriz contra la despoblación, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

Tras la formulación de la pregunta por la Sra. Cabrera Gil, toma la palabra para responderle la Consejera de Sanidad, Sra. Ventura Contreras.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Cabrera Gil y la respuesta de la Sra. Ventura Contreras.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y quince minutos.

La Secretaria Primera  
JULIA VICENTE LAPUENTE  
V.º B.º

La Presidenta  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 20 y 21 de septiembre de 2018 y los días 25 y 26 del mismo mes.

2. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de creación de la Comarca Central.

3. Tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de creación del Colegio de Economistas de Aragón por fusión de los colegios oficiales de Economistas de Aragón y de Titulados Mercantiles de Aragón.

4. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Popular, para informar sobre la planificación que está llevando a

cabo para impulsar la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

5. Comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, a petición del G.P. Podemos Aragón, para informar acerca de las cifras del paro y la precariedad en el tercer trimestre del año.

6. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre las muy importantes acciones sobre cambio climático, biodiversidad, recogida de residuos o depuración de aguas residuales que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, como el más directamente concernido, está a punto de aprobar en el marco de la iniciativa Ebro 2030 presentada por el Presidente del Gobierno de Aragón.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 203/18, sobre el reconocimiento institucional al pueblo gitano y su historia, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 237/18, sobre apoyo al multiemprendimiento en el medio rural aragonés, presentada por el G.P. Popular.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 259/18, sobre la propuesta de cotización en función de ingresos reales para autónomos, presentada por el G.P. Aragonés.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 263/18, sobre retenciones de créditos en los presupuestos de 2018, presentada por el G.P. Popular.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 264/18, sobre la denominada ley de emergencia ciudadana, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

12. Interpelación núm. 70/18, relativa a la política del Gobierno en materia de juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué De Baro, del G.P. Aragonés.

13. Interpelación núm. 93/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a las infraestructuras sanitarias con presupuesto en 2018, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

14. Interpelación núm. 94/18, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en relación al programa para recuperar la gratuidad del material escolar, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

15. Interpelación núm. 96/18, relativa a prestaciones para la utilización del servicio de comedor, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón.

16. Interpelación núm. 109/18, relativa a la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2018-2019, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

17. Interpelación núm. 129/18, relativa a la coordinación de la actuación de las policías locales de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

18. Interpelación núm. 131/18, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

19. Pregunta núm. 642/18, relativa al estudio para la unificación física de los servicios de atención telefónica de emergencias del 112 y del 061, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Díaz Calvo, del G.P. Podemos Aragón.

20. Pregunta núm. 771/18, relativa al Acuerdo bilateral económico-financiero, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

21. Pregunta núm. 807/18, relativa a las medidas a desarrollar en materia de extinción, prevención de incendios y salvamento en la comarca de Sobrarbe, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. González Celaya, del G.P. Popular.

22. Pregunta núm. 711/18, relativa a las Cartas de Servicios en los centros residenciales para mayores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Pescador Salueña, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

23. Pregunta núm. 736/18, relativa a la revisión del Decreto relativo al número de trabajadores en los centros dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

24. Pregunta núm. 737/18, relativa a la puesta en marcha de la teleasistencia avanzada, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

25. Pregunta núm. 770/18, relativa a la necesidad de modificar o endurecer los criterios para la idoneidad y el seguimiento posadoptivo de las ECAL, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés.

26. Pregunta núm. 783/18, relativa al número de personas en lista de espera para acceder a una plaza, pública o concertada, en las residencias de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular.

27. Pregunta núm. 812/18, al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales relativa a la Directriz contra la despoblación, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Bella Rando, del G.P. Podemos Aragón.

28. Pregunta núm. 782/18, relativa a la enseñanza de las modalidades lingüísticas aragonesas en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

29. Pregunta núm. 810/18, relativa a posibles sanciones por irregularidades en expedientes relativos a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, formulada a la Consejera de Educación

Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Gamarra Ezquerro, del G.P. Podemos Aragón.

30. Pregunta núm. 784/18, relativa a la innovación, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular.

31. Pregunta núm. 813/18, al Departamento de Sanidad relativa a la Directriz contra la despoblación, formulada a la Consejera de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2015, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano estatutario, integrada por los Diputados D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D. Alfonso Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón; D.ª Berta Zapater Vera (en sustitución de D.ª María Herrero Herrero), del G.P. Aragonés; D. Ramiro Domínguez Bujeda (en sustitución de D. Javier Martínez Romero), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con detenimiento el Informe de fiscalización de la cuenta general de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320

del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

## INFORME

Las propuestas de resolución **núms. 1 del G.P. Popular; 2 del G.P. Socialista y 7 del G.P. Podemos Aragón** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

**«Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que proceda a la revisión, ordenación y actualización de los distintos inventarios de bienes, para que estos sean completos y contengan todos los datos exigidos por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.»**

Las propuestas de resolución **núms. 2 del G.P. Popular; 1 del G.P. Mixto (AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón); 1 y 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y 3 del G.P. Podemos Aragón** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

**«Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que elabore, de forma prioritaria, una relación de puestos de trabajo de acuerdo con la legislación vigente, y que adecue y revise la duración de los contratos de trabajo temporales de duración determinada.»**

Las propuestas de resolución **núms. 3 (parte inicial) del G.P. Popular y 2 del G.P. Podemos Aragón** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

**«Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que haga un uso adecuado de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos como procedimiento excepcional.»**

Las propuestas de resolución **núms. 3 (parte final) del G.P. Popular y 2 del G.P. Mixto (AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón)** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

**«Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza la revisión del procedimiento excepcional de pagos urgentes, para verificar si el mismo es necesario y, en su caso, proceder a una regulación exhaustiva, detallando qué gastos podrían ser objeto de este procedimiento y sus características, y estableciendo una forma de control efectiva sobre ellos.»**

Las propuestas de resolución **núms. 4 del G.P. Popular; 3 y 4 del G.P. Socialista; 2 del G.P.**

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y 6 del G.P. Podemos Aragón** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

**«Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que corrija las deficiencias detectadas en lo que respecta a la actividad contractual, en concreto en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón de Pignatelli, S.A., y que:**

**1.º Dicte instrucciones en materia de contratación, al objeto de que se cumpla en todos los términos el deber de transparencia y de control externo.**

**2.º Preste una mayor atención en el área de contratación para cumplir los requisitos que debe tener la notificación de las adjudicaciones a los licitadores y la información que ha de remitirse a los distintos órganos de control externo.**

**3.º Dicte instrucciones que ordenen, estructuren y asignen los cometidos, tareas y obligaciones en materia de contratación.»**

La propuesta de resolución del **G.P. Aragonés** es aprobada por unanimidad, con una modificación, que consiste en sustituir «trasladan a la Diputación Provincial de Zaragoza la conveniencia de que asuman» por «recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que asuma».

Las propuestas de resolución **núms. 3 del G.P. Mixto (AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón); 5 del G.P. Socialista; 5 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y 5 del G.P. Podemos Aragón** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

**«Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que atienda al cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones y que proceda a su actualización y seguimiento, así como que incorpore más información de esta actividad en la memoria de la Cuenta General. En todo caso, el ente fiscalizado debe cumplir con la obligación de suministrar los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que establece el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.»**

Las propuestas de resolución **núms. 4 del G.P. Mixto (AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón); 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) y 4 del G.P. Podemos Aragón** son estudiadas conjuntamente por la Ponencia, que elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

**«Las Cortes de Aragón recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que cumpla, en el caso de las subvenciones directas,**

**las exigencias del artículo 22.2,c) de la Ley General de Subvenciones y que motive en toda concesión de estas subvenciones las razones por las que no ha sido posible acudir al procedimiento de concurrencia.»**

La propuesta de resolución **núm. 1** del **G.P. Socialista** es aprobada por unanimidad con una modificación, consistente en sustituir la expresión «instan a la Diputación Provincial de Zaragoza a incorporar» por «recomiendan a la Diputación Provincial de Zaragoza que incorpore».

La propuesta de resolución **núm. 1** del **G.P. Podemos** es aprobada por unanimidad con una modificación, consistente en sustituir el término «instan», que se encuentra en el encabezamiento de las propuestas de resolución presentadas por este Grupo Parlamentario, por «recomiendan».

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE  
ALFREDO SANCHO GUARDIA  
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ  
BERTA ZAPATER VERA  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES